

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/007/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

ANEXO 1

PARTIDA 1

PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
		Prestación de servicio para el mantenimiento, suministro y colocación de materiales para básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, instaladas en las estaciones de transferencia: Alvaro Obregón, Benito Juárez, Central de Abasto, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco, Planta de Selección y Aprovechamiento de Residuos Sólidos en San Juan de Aragón, Santa Catarina, Planta de Composta en Bordo Poniente y Estación de Transferencia y Planta de Selección Azcapotzalco.		
1	1.1	Calibración y ajuste de secciones de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, realizado con camión tara equipado con brazo grúa hidráulica articulada y el 20% de alcance de medición de la báscula con pesas certificadas, como mínimo, proporcionadas por el "PROVEEDOR", el precio incluye; realizar los trabajos con mano de obra especializada, la calibración con camión tara equipado con brazo grúa y emisión de certificado de calibración.	1	Servicio
	1.2	Mantenimiento correctivo por fallas de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, el precio incluye: detección de falla, suministro e instalación de una tarjeta suma tipo excitación para cuatro celdas de carga con protección para picos de voltaje, la herramienta y mano de obra especializada. En caso de que así lo requiera la báscula, deberá realizar ajuste con camión tara equipado con brazo grúa hidráulica articulada y el 20% del alcance de medición de la báscula con pesas certificadas como mínimo proporcionadas por el "PROVEEDOR" y puesta en marcha.	1	Servicio
	1.3	Mantenimiento correctivo por fallas de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, el precio incluye: detección de falla, suministro e instalación de una celda de carga electrónica Weigh-Bar de 50,000 ó 37,500 libras tipo Weigh-Tronix, nema IV, según sea el caso, para báscula de 80 toneladas, la herramienta y mano de obra especializada. En caso de que así lo requiera la báscula, deberá realizar ajuste con camión tara equipado con brazo grúa hidráulica articulada y el 20% del alcance de medición de la báscula con pesas certificadas como mínimo proporcionadas por el "PROVEEDOR" y puesta en marcha.	1	Servicio
	1.4	Mantenimiento correctivo por fallas de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, el precio incluye: detección de falla, suministro e instalación de una celda de carga electrónica Prelins modelo RP-LC de 30 toneladas o tipo puente marca Pesatrice, según sea el caso, para báscula de 80 toneladas, la herramienta y mano de obra especializada. En caso de que así lo requiera la báscula, deberá realizar ajuste con camión tara equipado con brazo grúa hidráulica articulada y el 20% del alcance de medición de la báscula con pesas certificadas como mínimo proporcionadas por el "PROVEEDOR" y puesta en marcha.	1	Servicio
	1.5	Mantenimiento correctivo por fallas de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, el precio incluye: detección de falla, suministro e instalación de un indicador electrónico ZM 305 acero inoxidable GTN, para báscula de 80 toneladas, la herramienta y mano de obra especializada. En caso de que así lo requiera la báscula, deberá realizar ajuste con camión tara equipado con brazo grúa hidráulica articulada y el 20% del alcance de medición de la báscula con pesas certificadas como mínimo proporcionadas por el "PROVEEDOR" y puesta en marcha.	1	Servicio



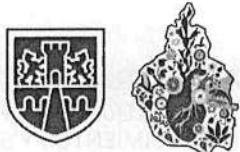
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/007/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	1.6	Mantenimiento correctivo por fallas de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, el precio incluye: detección de falla, suministro e instalación de un impresor de boletos marca Epson modelo TMU 295 120 vca, 60 hz y una fuente de poder para impresor de boletos modelo TMU 295, para báscula de 80 toneladas, la herramienta y mano de obra especializada. En caso de que así lo requiera la báscula, deberá realizar ajuste con camión tara equipado con brazo grúa hidráulica articulada y el 20% del alcance de medición de la báscula con pesas certificadas como mínimo proporcionadas por el "PROVEEDOR" y puesta en marcha.	1	Servicio
	1.7	Mantenimiento correctivo por fallas de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, el precio incluye: detección de falla, suministro e instalación de un equipo No-break de carga ininterrumpida y supresión de altos y bajos voltajes, para báscula de 80 toneladas, la herramienta y mano de obra especializada. En caso de que así lo requiera la báscula, deberá realizar ajuste con camión tara equipado con brazo grúa hidráulica articulada y el 20% del alcance de medición de la báscula con pesas certificadas como mínimo proporcionadas por el "PROVEEDOR" y puesta en marcha.	1	Servicio
	1.8	Mantenimiento preventivo de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, el precio incluye: la herramienta y mano de obra especializada para la sustitución de componentes mecánicos o eléctricos. En caso de que así lo requiera la báscula, deberá realizar ajuste con camión tara equipado con brazo grúa hidráulica articulada y el 20% de alcance de medición de la báscula con pesas certificadas, como mínimo, proporcionadas por el "PROVEEDOR", adicionalmente realizará una revisión del funcionamiento de todos y cada uno de los componentes del instrumento.	1	Servicio
	1.9	Revisión, diagnóstico y descripción detallada del estado físico de los equipos e instalaciones que integran las básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, el precio incluye: limpieza de todos los elementos que componen las básculas, mano de obra especializada, equipos, herramientas, reporte fotográfico y escrito del estado físico del equipo y sus instalaciones, así como las necesidades de mantenimiento tanto electromecánicas, eléctricas e infraestructura.	1	Servicio
	1.10	Verificación y certificación de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad. "EL PROVEEDOR" de mantenimiento de básculas deberá, realizar las gestiones pertinentes para obtener las calcomanías de verificación ante PROFECO. Los trabajos contemplan, trámites y colocación de holograma.	1	Servicio
	1.11	Ajuste de parámetros en los indicadores de peso de las básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, en caso de desconfiguración del instrumento, el precio incluye: la herramienta, mano de obra especializada.	1	Servicio
	1.12	Mantenimiento mayor a las básculas tipo camioneras de 80 toneladas, (cambio de plataforma y reconstrucción de rampas de entrada y salida). El precio incluye: Desinstalación y retiro de cable, protección y limpieza de los componentes, demolición de la plataforma existente, revisión y sustitución de los perfiles metálicos de la estructura, suministro e instalación de 8 celdas de carga electrónica tipo puente de 30 toneladas marca Presatrice, fabricadas en acero niquelado, selladas herméticamente, dos caja suma, un indicador electrónico ZM 305 en acero inoxidable, un impresor de boletos marca Epson modelo TMU 295, una fuente de poder para impresor de boletos, cable blindado con cubierta de neopreno, un equipo No-break, retiro de escombro producto de demoliciones, mano de obra, herramienta equipo, acarreos producto de demoliciones, recuperación a favor de la dependencia de perfiles metálicos, pintura de esmalte, realizar ajuste con camión tara equipado con grúa hidráulica articulada y el 20% del alcance de medición de	1	Servicio



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/007/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
		la báscula con pesas certificadas como mínimo proporcionadas por "EL PROVEEDOR", el precio incluye: la herramienta, mano de obra especializada y todo lo necesario para su correcta ejecución funcionamiento y puesta en marcha.		
	1.13	Mantenimiento mayor a las básculas tipo camioneras de 80 toneladas, (cambio de plataforma). El precio incluye: Desinstalación y retiro de cable, protección y limpieza de los componentes, demolición de la plataforma existente, revisión y sustitución de los perfiles metálicos de la estructura, suministro e instalación de 8 celdas de carga electrónica tipo puente de 30 toneladas marca Presatrice, fabricadas en acero niquelado, selladas herméticamente, dos caja suma, un indicador electrónico ZM 305 en acero inoxidable, un impresor de boletos marca Epson modelo TMU 295, una fuente de poder para impresor de boletos, cable blindado con cubierta de neopreno, un equipo No-break, retiro de escombro producto de demoliciones, mano de obra, herramienta equipo, acarreos producto de demoliciones, recuperación a favor de la dependencia de perfiles metálicos, pintura de esmalte, realizar ajuste con camión tara equipado con grúa hidráulica articulada y el 20% del alcance de medición de la báscula con pesas certificadas como mínimo proporcionadas por "EL PROVEEDOR", el precio incluye: la herramienta, mano de obra especializada y todo lo necesario para su correcta ejecución funcionamiento y puesta en marcha.	1	Servicio
	1.14	Acondicionamiento de una báscula tipo camionera de 80 toneladas de capacidad nueva incluye suministro e instalación de todos los materiales en plataforma, cimentación y rampas de acceso y salida, el precio incluye: mano de obra, herramienta, perfiles metálicos de distintas medidas, suministro e instalación de 8 celdas de carga electrónica tipo puente de 30 toneladas marca Presatrice, fabricadas en acero niquelado, selladas herméticamente, dos cajas suma, un indicador de carga ZM 305 en acero inoxidable, un indicador de boletos marca Epson modelo TMU 295, una fuente de poder para impresor de boletos, cable blindado con cubierta de neopreno, un equipo No-break, instalación del equipo y su conexión, ajuste con camión tara equipado con grúa hidráulica articulada y el 20% del alcance de medición de la báscula con pesas certificadas como mínimo proporcionadas por el prestador del servicio, el precio incluye: la herramienta, mano de obra especializada y todo lo necesario para su correcta ejecución, funcionamiento y puesta en marcha, así como emisión de certificado de calibración.	1	Servicio
	1.15	Mantenimiento al sistema de tierra física en las básculas de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, el precio incluye: Desinstalación y retiro de cable en su caso, suministro e instalación de cable de cobre desnudo calibre 6, forrado y desnudo, suministro e instalación de varilla Copperweld de 16 mm de diámetro y 3.05 m de longitud, suministro e instalación de conector mecánico para tierra, registro eléctrico empleando una resistencia normal fc=200kg/cm ² reforzado, de 50 X 65 X60 cm de profundidad, medidas interiores con tapa con una resistencia mínima de fc=200, tres dosis de conductor de resistencia conductivo, 50 kg de bentonita Sódica y 50 kg de sal industrial, el precio incluye: la herramienta, mano de obra especializada, funcionamiento y puesta en marcha.	1	Servicio
	1.16	Mantenimiento al sistema camionero a las básculas de 40, 50 y 80 toneladas este incluye la mejora y la actualización del software e instalación del cable RS232 a USB para realizar un seguimiento preciso y en tiempo real. Incluye: mano de obra equipo, herramienta cable UTM, USB y RS232, el precio incluye: la herramienta, mano de obra especializada, funcionamiento y puesta en marcha.	1	Servicio



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/007/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

ANEXO TÉCNICO I

ALCANCES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

"Prestación de servicio para el mantenimiento, suministro y colocación de materiales para básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, instaladas en las estaciones de transferencia: Álvaro Obregón, Benito Juárez, Central de Abasto, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco, Plantas de Selección y Aprovechamiento de Residuos Sólidos en San Juan de Aragón, Santa Catarina, Planta de Composta en Bordo Poniente y Estación de Transferencia y Planta de Selección Azcapotzalco".

Periodo de Ejecución

De la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026

ÍNDICE

CAPITULO 1.

Datos generales

- 1.1 Introducción.
- 1.2 Objetivo
- 1.3 Servicio a Contratar
- 1.4 Ubicación designada para la prestación del servicio
- 1.5 Verificación del Contrato
- 1.6 Verificación del Servicio
- 1.7 Horario de actividades
- 1.8 Unidad de medida para pago

CAPITULO 2.

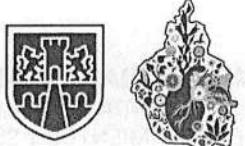
Términos de referencia

- 2.1 Descripción de las actividades.
- 2.2 Utilización de comunicación
- 2.3 Utilización de materiales
- 2.4 Utilización de maquinaria
- 2.5 Utilización de vehículos
- 2.6 Utilización de personal
- 2.7 Responsabilidades
- 2.8 Apoyos adicionales
- 2.9 Número de contacto
- 2.10 Botiquín

CAPITULO 3.

Responsabilidades de "El Proveedor"

- 3.1. Relación Laboral.
- 3.2. Calidad del Servicio
- 3.3. Responsable del Servicio
- 3.4. Daños a instalaciones
- 3.5. Responsabilidad en daño o siniestro
- 3.6. Logos oficiales



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/007/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

- 3.7. Bitácora
- 3.8. Precios Unitarios
- 3.9. Reportes Fotográficos

CAPITULO 4.

Condiciones de Pago

4.1. Proceso de Facturación

CAPITULO 5.

Penas Convencionales y Deductivas

- 5.1. Penas convencionales.
- 5.2. Deductivas

CAPITULO 1.

Datos generales

1.1 Introducción.

Una parte indispensable en el manejo de los residuos sólidos de la Ciudad de México lo constituye el sistema de traslado de residuos en unidades de transferencia, actividad que es responsabilidad y corresponde ejercer a la Dirección de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos del Gobierno de la Ciudad de México, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 210 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y Artículo 7, fracción VIII de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

Por lo antes descrito es importante llevar a cabo la conservación y mantenimiento de los equipos y componentes electrónicos y mecánicos que integran las básculas electrónicas tipo camioneras con capacidad de pesaje para 40, 50 y 80 toneladas con el fin de mantenerlas en operación correcta, constante y con lecturas de peso calibradas y verificadas.

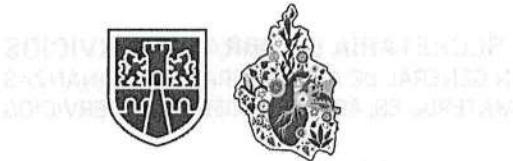
La Dirección de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos tiene a su cargo la Operación y Mantenimiento de las Básulas Electrónicas tipo camioneras instaladas en las Estaciones de Transferencia y Plantas de Selección de residuos sólidos urbanos Álvaro Obregón, Benito Juárez, Central de Abasto, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco, San Juan de Aragón, Santa Catarina, Planta de Composta en Bordo Poniente y Estación de Transferencia y Planta de Selección Azcapotzalco.

En las básculas electrónicas tipo camioneras instaladas en Estaciones de Transferencia, Plantas de Selección y Planta de Composta se pesan los vehículos que ingresan con residuos urbanos para el proceso de transferencia, así como las unidades que salen con destino a las plantas de selección para su proceso de separación y aprovechamiento y a los diferentes sitios de disposición final para su confinamiento. En las estaciones de transferencia Cuauhtémoc, y Venustiano Carranza se pesan en básculas de 40 toneladas los camiones recolectores que ingresan a las mismas, en la Estación de Transferencia y Planta de Selección Azcapotzalco los recolectores se pesan en básculas de 50 toneladas y en Bordo Poniente se pesan las unidades de transferencia con residuos orgánicos que ingresan a la planta de composta, así como el pesaje de material inerte o residuos de la construcción, proveniente de diferentes Alcaldías y Dependencias de la Ciudad de México.

En las plantas de selección y aprovechamiento además de pesar los vehículos que provienen de las estaciones de transferencia, se pesan los vehículos de transferencia que salen con material de rechazo a los diferentes sitios de disposición final.

En la Planta de Composta en Bordo Poniente se pesan los vehículos que provienen de estaciones de transferencia; sirviendo los datos emitidos por estas básculas como soporte para el pago del servicio por toneladas de residuos sólidos transportadas.

El uso y adecuado funcionamiento de las básculas es fundamental para determinar la unidad de pago de los servicios de traslado de residuos sólidos urbanos, ya que con los pesos registrados mediante la impresión de tickets se validan los viajes y toneladas transportadas en los vehículos de transferencia, lo anterior contribuye al proceso de la facturación y por consiguiente el pago del servicio a las diferentes empresas transportistas, de igual forma se pesan y validan los vehículos particulares que ingresan a estaciones de transferencia con el correspondiente pago de derechos ante la Tesorería de la Ciudad de México. En las Plantas de Selección y Aprovechamiento, además de pesar los vehículos



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/007/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

que ingresan de las estaciones de transferencia que no cuenten con báscula, se pesan los vehículos de transferencia que salen con material de rechazo del proceso de selección de materiales a los sitios de disposición final.

1.2 Objetivo

Realizar los mantenimientos, suministrar y colocar materiales para las básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad instaladas en las estaciones de transferencia, plantas de selección y aprovechamiento de residuos sólidos y planta de compostura.

RELACIÓN DE SITIOS POR ATENDER:

Estación, Planta o Sitio	80 Toneladas	50 Toneladas	40 Toneladas
Álvaro Obregón	01	--	--
Benito Juárez	01	--	--
Central de Abastos	02	--	--
Coyoacán	01	--	--
Cuauhtémoc	--	--	01
Tlalpan	01	--	--
Venustiano Carranza	--	--	01
Xochimilco	01	--	--
Gustavo A. Madero	02	--	--
Planta Bordo Poniente (planta de compostura)	02	--	--
Planta San Juan de Aragón	02	--	--
Planta Santa Catarina	02	--	--
Estación de Transferencia y Planta de Selección Azcapotzalco	03	01	--

1.3 Servicio a Contratar

Llevar a cabo la conservación y mantenimiento de los equipos y componentes electrónicos y mecánicos que integran las básculas electrónicas tipo camioneras con capacidad de pesaje para 40, 50 y 80 toneladas con el fin de mantenerlas en operación correcta, constante y con lecturas de peso calibradas y verificadas.

Básculas de 80 toneladas de capacidad de pesaje cuentan con una plataforma de 18.00 metros de longitud por 3.05 metros de ancho y se encuentran instaladas en las estaciones de Transferencia: Álvaro Obregón, Benito Juárez, Central de Abasto, Coyoacán, Tlalpan, Xochimilco, Plantas de Selección Santa Catarina, San Juan de Aragón y Planta de Composta en Bordo Poniente.

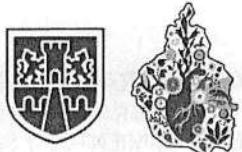
Básculas de 40 toneladas de capacidad de pesaje cuentan con una plataforma de 8.00 metros de longitud por 3.05 metros de ancho y se encuentran instaladas en las estaciones de Transferencia: Cuauhtémoc y Venustiano Carranza.

Básculas de 80 toneladas de capacidad de pesaje cuentan con una plataforma de 21.95 metros de longitud por 3.09 metros de ancho y se encuentran instaladas en el Estación de Transferencia y Planta de Selección Azcapotzalco.

Básculas de 50 toneladas de capacidad de pesaje cuentan con una plataforma de 11.95 metros de longitud por 3.09 metros de ancho y se encuentran instaladas en el Estación de Transferencia y Planta de Selección Azcapotzalco.

Los servicios a realizar son los que a continuación se describen:

CONCEPTO 1	Unidad
Calibración y ajuste de secciones de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, realizado con camión tara equipado con brazo grúa hidráulica articulada y el 20% de alcance de medición de la báscula con pesas certificadas, como mínimo, proporcionadas por el "PROVEEDOR", el precio incluye; realizar los trabajos con mano de obra especializada, la calibración con camión tara equipado con brazo grúa y emisión de certificado de calibración.	Servicio



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/007/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

CONCEPTO 2	
Mantenimiento correctivo por fallas de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, el precio incluye: detección de falla, suministro e instalación de una tarjeta suma tipo excitación para cuatro celdas de carga con protección para picos de voltaje, la herramienta y mano de obra especializada. En caso de que así lo requiera la báscula, deberá realizar ajuste con camión tara equipado con brazo grúa hidráulica articulada y el 20% del alcance de medición de la báscula con pesas certificadas como mínimo proporcionadas por el "PROVEEDOR" y puesta en marcha.	Servicio
CONCEPTO 3	
Mantenimiento correctivo por fallas de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, el precio incluye: detección de falla, suministro e instalación de una celda de carga electrónica Weigh-Bar de 50,000 ó 37,500 libras tipo Weigh-Tronix, nema IV, según sea el caso, para báscula de 80 toneladas, la herramienta y mano de obra especializada. En caso de que así lo requiera la báscula, deberá realizar ajuste con camión tara equipado con brazo grúa hidráulica articulada y el 20% del alcance de medición de la báscula con pesas certificadas como mínimo proporcionadas por el "PROVEEDOR" y puesta en marcha.	Servicio
CONCEPTO 4	
Mantenimiento correctivo por fallas de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, el precio incluye: detección de falla, suministro e instalación de una celda de carga electrónica Prelins modelo RP-LC de 30 toneladas o tipo puente marca Pesatrice, según sea el caso, para báscula de 80 toneladas, la herramienta y mano de obra especializada. En caso de que así lo requiera la báscula, deberá realizar ajuste con camión tara equipado con brazo grúa hidráulica articulada y el 20% del alcance de medición de la báscula con pesas certificadas como mínimo proporcionadas por el "PROVEEDOR" y puesta en marcha.	Servicio
CONCEPTO 5	
Mantenimiento correctivo por fallas de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, el precio incluye: detección de falla, suministro e instalación de un indicador electrónico ZM 305 acero inoxidable GTN, para báscula de 80 toneladas, la herramienta y mano de obra especializada. En caso de que así lo requiera la báscula, deberá realizar ajuste con camión tara equipado con brazo grúa hidráulica articulada y el 20% del alcance de medición de la báscula con pesas certificadas como mínimo proporcionadas por el "PROVEEDOR" y puesta en marcha.	Servicio
CONCEPTO 6	
Mantenimiento correctivo por fallas de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, el precio incluye: detección de falla, suministro e instalación de un impresor de boletos marca Epson modelo TMU 295 120 vca, 60 hz y una fuente de poder para impresor de boletos modelo TMU 295, para báscula de 80 toneladas, la herramienta y mano de obra especializada. En caso de que así lo requiera la báscula, deberá realizar ajuste con camión tara equipado con brazo grúa hidráulica articulada y el 20% del alcance de medición de la báscula con pesas certificadas como mínimo proporcionadas por el "PROVEEDOR" y puesta en marcha.	Servicio
CONCEPTO 7	
Mantenimiento correctivo por fallas de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, el precio incluye: detección de falla, suministro e instalación de un equipo No-break de carga ininterrumpida y supresión de altos y bajos voltajes, para báscula de 80 toneladas, la herramienta y mano de obra especializada. En caso de que así lo requiera la báscula, deberá realizar ajuste con camión tara equipado con brazo grúa hidráulica articulada y el 20% del alcance de medición de la báscula con pesas certificadas como mínimo proporcionadas por el "PROVEEDOR" y puesta en marcha.	Servicio



CIUDAD DE MÉXICO

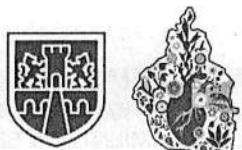
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/007/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

CONCEPTO 8	
Mantenimiento preventivo de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, el precio incluye: la herramienta y mano de obra especializada para la sustitución de componentes mecánicos o eléctricos. En caso de que así lo requiera la báscula, deberá realizar ajuste con camión tara equipado con brazo grúa hidráulica articulada y el 20% de alcance de medición de la báscula con pesas certificadas, como mínimo, proporcionadas por el "PROVEEDOR", adicionalmente realizará una revisión del funcionamiento de todos y cada uno de los componentes del instrumento.	Servicio
CONCEPTO 9	
Revisión, diagnóstico y descripción detallada del estado físico de los equipos e instalaciones que integran las básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, el precio incluye: limpieza de todos los elementos que componen las básculas, mano de obra especializada, equipos, herramientas, reporte fotográfico y escrito del estado físico del equipo y sus instalaciones, así como las necesidades de mantenimiento tanto electromecánicas, eléctricas e infraestructura.	Servicio
CONCEPTO 10	
Verificación y certificación de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad. "EL PROVEEDOR" de mantenimiento de básculas deberá, realizar las gestiones pertinentes para obtener las calcomanías de verificación ante PROFECO. Los trabajos contemplan, trámites y colocación de holograma.	Servicio
CONCEPTO 11	
Ajuste de parámetros en los indicadores de peso de las básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, en caso de desconfiguración del instrumento, el precio incluye: la herramienta, mano de obra especializada.	Servicio
CONCEPTO 12	
Mantenimiento mayor a las básculas tipo camioneras de 80 toneladas, (cambio de plataforma y reconstrucción de rampas de entrada y salida). El precio incluye: Desinstalación y retiro de cable, protección y limpieza de los componentes, demolición de la plataforma existente, revisión y sustitución de los perfiles metálicos de la estructura, suministro e instalación de 8 celdas de carga electrónica tipo puente de 30 toneladas marca Presatrice, fabricadas en acero niquelado, selladas herméticamente, dos caja suma, un indicador electrónico ZM 305 en acero inoxidable, un impresor de boletos marca Epson modelo TMU 295, una fuente de poder para impresor de boletos, cable blindado con cubierta de neopreno, un equipo No-break, retiro de escombro producto de demoliciones, mano de obra, herramienta equipo, acarreos producto de demoliciones, recuperación a favor de la dependencia de perfiles metálicos, pintura de esmalte, realizar ajuste con camión tara equipado con grúa hidráulica articulada y el 20% del alcance de medición de la báscula con pesas certificadas como mínimo proporcionadas por "EL PROVEEDOR", el precio incluye: la herramienta, mano de obra especializada y todo lo necesario para su correcta ejecución funcionamiento y puesta en marcha.	Servicio
CONCEPTO 13	
Mantenimiento mayor a las básculas tipo camioneras de 80 toneladas, (cambio de plataforma). El precio incluye: Desinstalación y retiro de cable, protección y limpieza de los componentes, demolición de la plataforma existente, revisión y sustitución de los perfiles metálicos de la estructura, suministro e instalación de 8 celdas de carga electrónica tipo puente de 30 toneladas marca Presatrice, fabricadas en acero niquelado, selladas herméticamente, dos caja suma, un indicador electrónico ZM 305 en acero inoxidable, un impresor de boletos marca Epson modelo TMU 295, una fuente de poder para impresor de boletos, cable blindado con cubierta de neopreno, un equipo No-break, retiro de escombro producto de	Servicio



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/007/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

demoliciones, mano de obra, herramienta equipo, acarreos producto de demoliciones, recuperación a favor de la dependencia de perfiles metálicos, pintura de esmalte, realizar ajuste con camión tara equipado con grúa hidráulica articulada y el 20% del alcance de medición de la báscula con pesas certificadas como mínimo proporcionadas por "EL PROVEEDOR", el precio incluye: la herramienta, mano de obra especializada y todo lo necesario para su correcta ejecución funcionamiento y puesta en marcha.

CONCEPTO 14

Acondicionamiento de una báscula tipo camionera de 80 toneladas de capacidad nueva incluye suministro e instalación de todos los materiales en plataforma, cimentación y rampas de acceso y salida, el precio incluye: mano de obra, herramienta, perfiles metálicos de distintas medidas, suministro e instalación de 8 celdas de carga electrónica tipo puente de 30 toneladas marca Presatrice, fabricadas en acero niquelado, selladas herméticamente, dos cajas suma, un indicador de carga ZM 305 en acero inoxidable, un indicador de boletos marca Epson modelo TMU 295, una fuente de poder para impresor de boletos, cable blindado con cubierta de neopreno, un equipo No-break, instalación del equipo y su conexión, ajuste con camión tara equipado con grúa hidráulica articulada y el 20% del alcance de medición de la báscula con pesas certificadas como mínimo proporcionadas por el prestador del servicio, el precio incluye: la herramienta, mano de obra especializada y todo lo necesario para su correcta ejecución, funcionamiento y puesta en marcha, así como emisión de certificado de calibración.

Servicio

CONCEPTO 15

Mantenimiento al sistema de tierra física en las básculas de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, el precio incluye: Desinstalación y retiro de cable en su caso, suministro e instalación de cable de cobre desnudo calibre 6, forrado y desnudo, suministro e instalación de varilla Copperweld de 16 mm de diámetro y 3.05 m de longitud, suministro e instalación de conector mecánico para tierra, registro eléctrico empleando una resistencia normal fc=200kg/cm² reforzado, de 50 X 65 X60 cm de profundidad, medidas interiores con tapa con una resistencia mínima de fc=200, tres dosis de conductor de resistencia conductivo, 50 kg de bentonita Sódica y 50 kg de sal industrial, el precio incluye: la herramienta, mano de obra especializada, funcionamiento y puesta en marcha.

Servicio

CONCEPTO 16

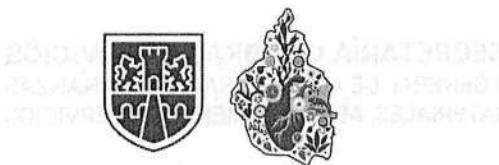
Mantenimiento al sistema camionero a las básculas de 40, 50 y 80 toneladas este incluye la mejora y la actualización del software e instalación del cable RS232 a USB para realizar un seguimiento preciso y en tiempo real. Incluye: mano de obra equipo, herramienta cable UTM, USB y RS232, el precio incluye: la herramienta, mano de obra especializada, funcionamiento y puesta en marcha.

Servicio

1.4 Ubicación designada para la prestación del servicio

Tabla A-1.- Ubicación de las instalaciones en donde se llevará a cabo la prestación de los servicios:

Sitio	Domicilio
Álvaro Obregón	Prolongación San Antonio No 424, Col. Carola, Alcaldía Álvaro Obregón.
Benito Juárez	Prolongación Yácatas Esq. Santísima Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez.
Central de Abasto	Eje 5 Sur s/n junto al acceso norte de la Central de Abasto, Alcaldía Iztapalapa.
Estación de Transferencia y Planta de Selección Azcapotzalco	Eje 4 Norte Azcapotzalco - la Villa N°624, Colonia Industrial Vallejo, Alcaldía Azcapotzalco.



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

CIUDAD DE MÉXICO
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/007/2026
 Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

Sitio	Domicilio
Coyoacán	Calzada de Tlalpan 3330 Esq. Viaducto Tlalpan, Col. Santa Úrsula Coapa, Alcaldía Coyoacán.
Cuauhtémoc	Eje 1 Ote. Andrés Molina Esq. Eje 3 Sur Chabacano, Colonia Ampliación Asturias, Alcaldía Cuauhtémoc.
Gustavo A. Madero	Av. 608 Esquina con Av. 412 Col. San Juan de Aragón, Alcaldía Gustavo A. Madero.
Tlalpan	Carretera Picacho Ajusco km 5.5., Col. Prolongación Miguel Hidalgo, Alcaldía Tlalpan.
Xochimilco	Carretera Xochimilco-Tulyehualco Francisco I Madero 9777 Col. San Luis Tlaxialtemanco, Alcaldía Xochimilco.
Venustiano Carranza	Juan Pardavé Esq. Agustín Lara Col. Magdalena Mixiuahca Alcaldía Venustiano Carranza.
Planta de composta en Bordo Poniente	Zona Federal del Ex lago de Texcoco Km. 2.1, Autopista Peñón Texcoco.
Planta San Juan de Aragón	Av. 608 esquina con Av. 412 San Juan de Aragón, Alcaldía Gustavo A. Madero.
Planta Santa Catarina	Kilómetro 22.0 de la autopista México Puebla, en dirección oriente poniente.

Especificaciones técnicas básicas

Nº	SITIO	CAPACIDAD (Kg)	MARCA	MODELO	TIPO DE PLATAFORMA	FOSA	RAMPA
1	Álvaro Obregón	80,000	Avery Weigh-Tronix	ZM-305	Acero estructural, con superficie de concreto armado	Sí	
2	Benito Juárez	80,000	Avery Weigh-Tronix	WI-127 GTN	Acero estructural, con superficie de concreto armado		Sí
3	Central de Abasto (1)	80,000	Avery Weigh-Tronix	WI-127 GTN	Acero estructural, con superficie de concreto armado		Sí
4	Central de Abasto (2)	80,000	Avery Weigh-Tronix	WI-127 GTN	Acero estructural, con superficie de concreto armado		Sí
5	Estación de Transferencia y Planta de Selección Azcapotzalco	50,000	Metrology	BC-12CO-50t	Acero estructural, con superficie de concreto armado		Sí
6	Estación de Transferencia y Planta de Selección Azcapotzalco	80,000	Metrology	BC-12CO-50t	Acero estructural, con superficie de concreto armado		Sí
7	Estación de Transferencia y Planta de Selección Azcapotzalco	80,000	Metrology	BC-22CO-80t	Acero estructural, con superficie de concreto armado		Sí
8	Estación de Transferencia y Planta	80,000	Metrology	BC-22CO-80t	Acero estructural, con superficie de concreto armado		Sí



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/007/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

Nº	SITIO	CAPACIDAD (Kg)	MARCA	MODELO	TIPO DE PLATAFORMA	FOSA	RAMPA
	de Selección Azcapotzalco						
9	Coyoacán	80,000	Avery Weigh-Tronix	WI-127 GTN	Acero estructural, con superficie de concreto armado		Sí
10	Cuauhtémoc	40,000	Avery Weigh-Tronix	ZM-305	Acero estructural, con superficie de concreto armado		Sí
11	Gustavo A. Madero	80,000	Rice Lake	720i-2A	Acero estructural, con superficie de concreto armado	Sí	
12	Gustavo A. Madero	80,000	Rice Lake	720i-2A	Acero estructural, con superficie de concreto armado	Sí	
13	Tlalpan	80,000	Avery Weigh-Tronix	WI-127 GTN	Acero estructural, con superficie de concreto armado	Sí	
14	Xochimilco	80,000			Acero estructural, con superficie de concreto armado		Sí
15	Venustiano Carranza	40,000	Avery Weigh-Tronix	WI-127 GTN	Acero estructural, con superficie de concreto armado	Sí	
16	Planta de composta en Bordo Poniente (ingreso)	80,000	Avery Weigh-Tronix	WI-127 GTN	Acero estructural, con superficie de concreto armado		Sí
17	Planta de composta en Bordo Poniente (salida)	80,000	Avery Weigh-Tronix	ZM-305	Acero estructural, con superficie de concreto armado		Sí
18	Planta San Juan de Aragón (ingreso)	80,000	Avery Weigh-Tronix	WI-127 GTN	Acero estructural, con superficie de concreto armado	Sí	
19	Planta San Juan de Aragón (salida)	80,000	Avery Weigh-Tronix	WI-127 GTN	Acero estructural, con superficie de concreto armado	Sí	
20	Planta Santa Catarina (Autopista)	80,000	Avery Weigh-Tronix	ZM-305	Acero estructural, con superficie de concreto armado		Sí
21	Planta Santa Catarina (Federal)	80,000	Avery Weigh-Tronix	ZM-305	Acero estructural, con superficie de concreto armado	Sí	

1.5 Verificación del Contrato

La Dirección de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, en calidad de "ÁREA REQUERENTE" como responsable de "ADMINISTRAR" "LOS SERVICIOS" contratados, la supervisión. Verificación y vigilancia del cumplimiento de los términos y condiciones estipuladas en "ANEXO 1" será la responsable de la validación de los mismos, mediante las especificaciones de los servicios al "ANEXO 1".

1.6 Verificación del Servicio



CIUDAD DE MÉXICO
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/007/2026
 Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

"La Dirección de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, verificará que el servicio cumpla con las especificaciones técnicas, calidad, características y descripciones técnicas solicitadas de conformidad con el "ANEXO 1".

1.7 Horario de actividades

El proveedor deberá dar cumplimiento al programa de mantenimiento a las básculas, elaborado por la Jefatura de Unidad Departamental de Tratamiento, el cual se les proporcionará en los primeros dos días hábiles posteriores al inicio del contrato, dicho programa está sujeto a cambios que se originen por el volumen de operación en estaciones, plantas de selección o planta de compost en Bordo Poniente o por la urgencia de un servicio que se encuentre fuera de programa.

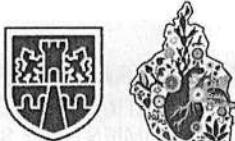
El servicio de mantenimientos de calibración y/o verificación, se deberá realizar de lunes a viernes en el horario hábil que establezca la Jefatura de la Unidad Departamental de Tratamiento a través del personal autorizado por parte de la Dirección de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, con el fin de no interrumpir la operación en los sitios de trabajo.

Para la ejecución de los conceptos, el horario de atención será dentro del horario de labores, estos serán de acuerdo a los requerimientos del Área o según sea la plaga a controlar.

Estación de Transferencia, Planta de Selección y Centro de Control	Horario de labores	Turnos de operación en Estaciones de Transferencia y Plantas de Selección
Alvaro Obregón	06:00 – 20:00	Matutino y vespertino
Benito Juárez	06:00 – 20:00	Matutino y vespertino
Central de Abastos e Iztapalapa	06:00 – 06:00	Matutino, vespertino y nocturno
Coyoacán	06:00 – 22:00	Matutino y vespertino
Cuauhtémoc	06:00 – 22:00	Matutino y vespertino
Complejo Gustavo A. Madero	06:00 – 22:00	Matutino y vespertino
Planta San Juan de Aragón, Fase I y Fase II	06:00 – 06:00	Matutino, vespertino y nocturno
Planta de Selección Gustavo A. Madero	06:00 – 22:00	Matutino y vespertino
Milpa Alta	06:00 – 20:00	Matutino y vespertino
Tlalpan	06:00 – 22:00	Matutino y vespertino
Venustiano Carranza	06:00 – 22:00	Matutino y vespertino
Xochimilco	06:00 – 22:00	Matutino y vespertino
Planta Santa Catarina	06:00 – 20:00	Matutino y vespertino
Planta de Composta	06:00 – 20:00	Matutino y vespertino
Zona Bordo Poniente	06:00 – 20:00	Matutino y vespertino
Estación de Transferencia y Planta de Selección Azcapotzalco	06:00 – 20:00	Matutino y vespertino

1.8 Unidad de medida para pago

Como **UNIDAD DE MEDIDA** para efectos de trámite de pago se considerará **SERVICIO**.
 "EL PROVEEDOR" deberá atender los sitios estipulados en la tabla A-1, de acuerdo con lo que solicite el Área Operativa y según las necesidades que esta designe.



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/007/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

CAPITULO 2.

Términos de referencia

2.1 Descripción de las actividades.

Alcances para la prestación del servicio

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a cumplir con los siguientes alcances:

Calibración y ajuste (Concepto 1).

Llevar a cabo la Calibración y ajuste de secciones de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, realizado con camión tara equipado con brazo grúa hidráulica articulada y el 20% de alcance de medición de la báscula con pesas certificadas, como mínimo, proporcionadas por el "PROVEEDOR", el precio incluye; realizar los trabajos con mano de obra especializada, la calibración con camión tara equipado con brazo grúa y emisión de certificado de calibración.

Esta calibración y ajuste de secciones de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, realizado con camión tara equipado con brazo grúa hidráulica articulada, con el 20% de alcance de medición de la báscula con pesas certificadas, como mínimo, proporcionadas por "EL PROVEEDOR", de acuerdo a la norma NOM-10-SCFI-1994, "Establece los requisitos técnicos y metrológicos, así como los métodos de verificación aplicables a los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático, con la finalidad de evaluar las características técnicas y metrológicas en una forma uniforme y trazable", apegándose al programa previamente establecido por la Jefatura de Unidad Departamental de Tratamiento, deberá revisar el funcionamiento de los componentes y equipos que integran las básculas, siendo éstos: impresor de tickets, indicador de peso, cajas sumas, celdas de carga y reguladores de voltaje; revisar las líneas de conducción de datos, revisar las líneas de conducción de energía eléctrica y medición de voltaje a los equipos, se deberá emitir el certificado de calibración correspondiente por equipo, calibrado y avalado por la entidad de acreditación autorizada.

Los trabajos se realizarán con mano de obra especializada, siendo esta limpieza profunda de los componentes y equipos electromecánicos que integran las básculas con todo lo necesario para su correcta ejecución, funcionamiento y puesta en marcha.

Mantenimiento correctivo (Concepto 2).

En caso de presentarse fallas en cualquiera de las básculas, se optará por llevar a cabo los servicios de mantenimiento correctivo, se podrán presentar casos como: la sustitución de celdas de carga, sustitución de equipo indicador, sustitución de equipo impresor, o algún otro componente, sustitución de cableado e instalación eléctrica, ranuras en pisos para empotrar canalizaciones del cableado de instalación eléctrica o del cable de transmisión de datos, reparación o sustitución de piezas de equipo dependiendo el caso; "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar dicho servicio cuando lo solicite el personal autorizado del área operativa de la Dirección de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, dicha solicitud podrá ser vía telefónica, (servicios urgentes) o con documento escrito (servicio previsto) y asentado en bitácora, estos servicios podrían incluir, el desmontaje, montaje e instalación de celdas de carga con elevación de la plataforma en su mismo paño, desinstalación e instalación del indicador de peso, desinstalación de impresor de comprobantes de peso (tickets), desinstalación de tarjetas suma y sustitución de cableado, dependiendo el caso y de acuerdo a la falla presentada; incluye, el personal especializado, herramientas y todo lo necesario para la correcta ejecución. "EL PROVEEDOR", en caso de que así lo requiera la báscula, deberá realizar ajuste con camión tara equipado con brazo grúa hidráulica articulada de acuerdo con los alcances acreditados ante la entidad de acreditación autorizada y el 20% del alcance de medición de la báscula, con pesas certificadas proporcionadas por "EL PROVEEDOR". Las refacciones o componentes usados y sustituidos por falla deberán ser entregados en la Jefatura de la Unidad Departamental de Tratamiento, esto, posterior a la realización del servicio; así mismo, estos servicios deberán estar avalados y autorizados por personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Tratamiento o por la Subdirección de Transferencia.

Mantenimiento correctivo por fallas de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad (Concepto 3).

Para evitar posibles o futuras fallas en los componentes de las básculas, se optará por llevar a cabo los servicios de mantenimiento correctivo por fallas de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, el precio incluye: detección de falla, suministro e instalación de una celda de carga electrónica Weigh-Bar de 50,000 ó 37,500 libras tipo Weigh-Tronix, nema IV, según sea el caso, para báscula de 80 toneladas, la herramienta y mano de obra especializada. En caso de que así lo requiera la báscula, deberá realizar ajuste con camión tara equipado con brazo grúa hidráulica articulada y el 20% del alcance de medición de la báscula con pesas certificadas como mínimo proporcionadas por el "PROVEEDOR" y puesta en marcha.



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/007/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

Mantenimiento correctivo por fallas de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad (Concepto 4).

"EL PROVEEDOR" deberá realizar el mantenimiento correctivo por fallas de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, el precio incluye: detección de falla, suministro e instalación de una celda de carga electrónica Prelins modelo RP-LC de 30 toneladas o tipo puente marca Pesatrice, según sea el caso, para báscula de 80 toneladas, la herramienta y mano de obra especializada. En caso de que así lo requiera la báscula, deberá realizar ajuste con camión tara equipado con brazo grúa hidráulica articulada y el 20% del alcance de medición de la báscula con pesas certificadas como mínimo proporcionadas por el "PROVEEDOR" y puesta en marcha.

Mantenimiento correctivo por fallas de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad (Concepto 5).

"EL PROVEEDOR" deberá de realizar el mantenimiento correctivo por fallas de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, el precio incluye: detección de falla, suministro e instalación de un indicador electrónico ZM 305 acero inoxidable GTN, para báscula de 80 toneladas, la herramienta y mano de obra especializada. En caso de que así lo requiera la báscula, deberá realizar ajuste con camión tara equipado con brazo grúa hidráulica articulada y el 20% del alcance de medición de la báscula con pesas certificadas como mínimo proporcionadas por el "PROVEEDOR" y puesta en marcha.

Los trabajos contemplaran las gestiones, trámites y todo lo necesario para su correcta ejecución funcionamiento y puesta en marcha.

Mantenimiento correctivo por fallas de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad (Concepto 6).

"EL PROVEEDOR" deberá realizar el mantenimiento correctivo por fallas de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, el precio incluye: detección de falla, suministro e instalación de un impresor de boletos marca Epson modelo TMU 295 120 vca, 60 hz y una fuente de poder para impresor de boletos modelo TMU 295, para báscula de 80 toneladas, la herramienta y mano de obra especializada. En caso de que así lo requiera la báscula, deberá realizar ajuste con camión tara equipado con brazo grúa hidráulica articulada y el 20% del alcance de medición de la báscula con pesas certificadas como mínimo proporcionadas por el "PROVEEDOR" y puesta en marcha.

Mantenimiento correctivo por fallas de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, (Concepto 7).

"EL PROVEEDOR" deberá realizar el mantenimiento correctivo por fallas de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, el precio incluye: detección de falla, suministro e instalación de un equipo No-break de carga ininterrumpida y supresión de altos y bajos voltajes, para báscula de 80 toneladas, la herramienta y mano de obra especializada. En caso de que así lo requiera la báscula, deberá realizar ajuste con camión tara equipado con brazo grúa hidráulica articulada y el 20% del alcance de medición de la báscula con pesas certificadas como mínimo proporcionadas por el "PROVEEDOR" y puesta en marcha.

Mantenimiento preventivo de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, (cambio de plataforma), (Concepto 8).

"EL PROVEEDOR" deberá realizar el mantenimiento preventivo de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, el precio incluye: la herramienta y mano de obra especializada para la sustitución de componentes mecánicos o eléctricos. En caso de que así lo requiera la báscula, deberá realizar ajuste con camión tara equipado con brazo grúa hidráulica articulada y el 20% de alcance de medición de la báscula con pesas certificadas, como mínimo, proporcionadas por el "PROVEEDOR", adicionalmente realizará una revisión del funcionamiento de todos y cada uno de los componentes del instrumento.

Revisión, diagnóstico y descripción detallada del estado físico, (Concepto 9).

Revisión, diagnóstico y descripción detallada del estado físico de los equipos e instalaciones que integran las básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, el precio incluye: limpieza de todos los elementos que componen las básculas, mano de obra especializada, equipos, herramientas, reporte fotográfico y escrito del estado físico del equipo y sus instalaciones, así como las necesidades de mantenimiento tanto electromecánicas, eléctricas e infraestructura.

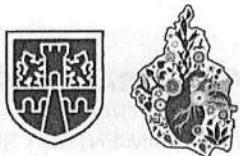
Verificación y certificación, (Concepto 10).

Verificación y certificación de básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad. "EL PROVEEDOR" de mantenimiento de básculas deberá, realizar las gestiones pertinentes para obtener las calcomanías de verificación ante PROFECO. Los trabajos contemplan, trámites y colocación de holograma.

Ajuste de parámetros, (Concepto 11).

Ajuste de parámetros en los indicadores de peso de las básculas electrónicas tipo camioneras de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, en caso de desconfiguración del instrumento, el precio incluye: la herramienta, mano de obra especializada.

Mantenimiento mayor a las básculas tipo camioneras de 80 toneladas, (cambio de plataforma y reconstrucción de rampas de entrada y salida), (Concepto 12).



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/007/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

Mantenimiento mayor a las básculas tipo camioneras de 80 toneladas, (cambio de plataforma y reconstrucción de rampas de entrada y salida). El precio incluye: Desinstalación y retiro de cable, protección y limpieza de los componentes, demolición de la plataforma existente, revisión y sustitución de los perfiles metálicos de la estructura, suministro e instalación de 8 celdas de carga electrónica tipo puente de 30 toneladas marca Presatrice, fabricadas en acero niquelado, selladas herméticamente, dos caja suma, un indicador electrónico ZM 305 en acero inoxidable, un impresor de boletos marca Epson modelo TMU 295, una fuente de poder para impresor de boletos, cable blindado con cubierta de neopreno, un equipo No-break, retiro de escombro producto de demoliciones, mano de obra, herramienta equipo, acarreos producto de demoliciones, recuperación a favor de la dependencia de perfiles metálicos, pintura de esmalte, realizar ajuste con camión tara equipado con grúa hidráulica articulada y el 20% del alcance de medición de la báscula con pesas certificadas como mínimo proporcionadas por "EL PROVEEDOR", el precio incluye: la herramienta, mano de obra especializada y todo lo necesario para su correcta ejecución funcionamiento y puesta en marcha.

Mantenimiento mayor a las básculas tipo camioneras de 80 toneladas, (cambio de plataforma), (Concepto 13).

Mantenimiento mayor a las básculas tipo camioneras de 80 toneladas, (cambio de plataforma). El precio incluye: Desinstalación y retiro de cable, protección y limpieza de los componentes, demolición de la plataforma existente, revisión y sustitución de los perfiles metálicos de la estructura, suministro e instalación de 8 celdas de carga electrónica tipo puente de 30 toneladas marca Presatrice, fabricadas en acero niquelado, selladas herméticamente, dos caja suma, un indicador electrónico ZM 305 en acero inoxidable, un impresor de boletos marca Epson modelo TMU 295, una fuente de poder para impresor de boletos, cable blindado con cubierta de neopreno, un equipo No-break, retiro de escombro producto de demoliciones, mano de obra, herramienta equipo, acarreos producto de demoliciones, recuperación a favor de la dependencia de perfiles metálicos, pintura de esmalte, realizar ajuste con camión tara equipado con grúa hidráulica articulada y el 20% del alcance de medición de la báscula con pesas certificadas como mínimo proporcionadas por "EL PROVEEDOR", el precio incluye: la herramienta, mano de obra especializada y todo lo necesario para su correcta ejecución funcionamiento y puesta en marcha.

Acondicionamiento de una báscula tipo camionera de 80 toneladas de capacidad, (Concepto 14).

Acondicionamiento de una báscula tipo camionera de 80 toneladas de capacidad nueva incluye suministro e instalación de todos los materiales en plataforma, cimentación y rampas de acceso y salida, el precio incluye: mano de obra, herramienta, perfiles metálicos de distintas medidas, suministro e instalación de 8 celdas de carga electrónica tipo puente de 30 toneladas marca Presatrice, fabricadas en acero niquelado, selladas herméticamente, dos cajas suma, un indicador de carga ZM 305 en acero inoxidable, un indicador de boletos marca Epson modelo TMU 295, una fuente de poder para impresor de boletos, cable blindado con cubierta de neopreno, un equipo No-break, instalación del equipo y su conexión, ajuste con camión tara equipado con grúa hidráulica articulada y el 20% del alcance de medición de la báscula con pesas certificadas como mínimo proporcionadas por el prestador del servicio, el precio incluye: la herramienta, mano de obra especializada y todo lo necesario para su correcta ejecución, funcionamiento y puesta en marcha, así como emisión de certificado de calibración.

Mantenimiento al sistema de tierra física en las básculas de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, (Concepto 15).

Mantenimiento al sistema de tierra física en las básculas de 40, 50 y 80 toneladas de capacidad, el precio incluye: Desinstalación y retiro de cable en su caso, suministro e instalación de cable de cobre desnudo calibre 6, forrado y desnudo, suministro e instalación de varilla Copperweld de 16 mm de diámetro y 3.05 m de longitud, suministro e instalación de conector mecánico para tierra, registro eléctrico empleando una resistencia normal $fc=200\text{kg/cm}^2$ reforzado, de 50 X 65 X 60 cm de profundidad, medidas interiores con tapa con una resistencia mínima de $fc=200$, tres dosis de conductor de resistencia conductivo, 50 kg de bentonita Sódica y 50 kg de sal industrial, el precio incluye: la herramienta, mano de obra especializada, funcionamiento y puesta en marcha.

Mantenimiento al sistema camionero a las básculas de 40, 50 y 80 toneladas, (Concepto 16).

Mantenimiento al sistema camionero a las básculas de 40, 50 y 80 toneladas este incluye la mejora y la actualización del software e instalación del cable RS232 a USB para realizar un seguimiento preciso y en tiempo real. Incluye: mano de obra equipo, herramienta cable UTM, USB y RS232, el precio incluye: la herramienta, mano de obra especializada, funcionamiento y puesta en marcha

2.2 Utilización de equipo comunicación

Con el propósito de mantener una comunicación constante entre la Unidad Administrativa y "EL PROVEEDOR", para así atender con oportunidad cualquier eventualidad relevante que se presente, el proveedor deberá contar con tres equipos de radio comunicación de gama alta, durante el periodo del contrato y a la conclusión del mismo serán devueltos a "EL PROVEEDOR", estos equipos son para llevar a cabo la coordinación y supervisión interna de los trabajos en conjunto con el personal del área operativa, ya que se realizan en diversos puntos y en ocasiones en forma simultánea, con cobertura para la zona metropolitana del Valle de México con línea telefónica activa, así como capacidad de datos disponibles para la comunicación pronta y oportuna esto para evitar los retrasos en la operatividad en las estaciones de transferencia; mismos que deberán ser compatibles con el equipo de radiocomunicación que utiliza el Centro de Control de la Dirección de Transferencia y Disposición



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/007/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

Final de Residuos sólidos Urbanos. Estos equipos se deberán facilitar en la Jefatura Unidad Departamental de Tratamiento, los equipos deberán ser proporcionados dentro de los primeros diez días del inicio del contrato.

2.3 Utilización de maquinaria

"EL PROVEEDOR" deberá acreditar la propiedad, de cuando menos, los siguientes equipos técnicos y mecánicos indispensables para la correcta realización de los trabajos contratados, deberán estar disponibles en sus instalaciones ubicadas dentro del Área Metropolitana de la Ciudad de México, lo anterior para garantizar una respuesta continua e inmediata a los reportes o programas de mantenimiento que se requiera atender.

- Camión tara equipado con brazo grúa hidráulica articulada con capacidad mínima de carga para 16 toneladas, así mismo con las pesas patrón, calibradas de acuerdo a los procedimientos de la NMX-EC-17025-IMNC-2018 ISO/IEC 17025:2017, la grúa es para manejo, movimiento y traslado de pesas, con base a los alcances del acreditamiento ante la entidad de acreditación autorizada, el cual debe cumplir con lo que "Ha sido acreditado como Laboratorio de Calibración bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 ISO/IEC 17025:2017. Requisitos generales para la competencia de laboratorios de ensayo y de calibración, para el área de Masa".
- Pesas patrón, certificadas por la entidad de acreditación autorizada, 16 toneladas, como mínimo, para realizar las calibraciones en las básculas que lo requieran.

"EL PROVEEDOR" deberá exhibir su acreditamiento vigente, antes de iniciar el servicio, expedido por la entidad de acreditación autorizada, para la realización de calibración de básculas con alcance mínimo de 80 toneladas. Solo serán aceptados los informes de calibración de las empresas que se encuentren facultadas por la entidad de acreditación autorizada para ello.

2.4 Utilización de vehículos

Camioneta tipo pick-up modelo 2014 o mayores. con capacidad mínima de carga de una tonelada para el manejo y movimiento de herramientas y refacciones, así como el traslado de su personal, ya que los trabajos se realizan en los diferentes puntos de localización en las instalaciones de la Subdirección de Transferencia donde se ubican las básculas.

2.5 Utilización de personal

"EL PROVEEDOR" deberá entregar una relación del personal operativo (plantilla técnica básica), que realizará la prestación del servicio. Cuando la plantilla técnica básica propuesta por "EL PROVEEDOR", sea deficiente, en cuanto a calificación, desempeño y no se dé cumplimiento al objeto del presente contrato, la Jefatura de Unidad Departamental de Tratamiento, se reserva el derecho de aceptar y/o rechazar al personal que se encuentre en dicho listado, así como exigir la sustitución por personal que cumpla con el perfil, en relación al mantenimiento a las básculas o que no sea signatario ante la entidad de acreditación autorizada, según sea el caso.

En caso de algún cambio en la plantilla del personal de "EL PROVEEDOR" tendrá que notificarlo oportunamente y en forma escrita a la Jefatura de Unidad Departamental de Tratamiento. Esta Jefatura de Unidad Departamental de Tratamiento está exenta de responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier conflicto entre "EL PROVEEDOR" y su personal.

Para el caso de las calibraciones, éstas deberán realizarse por personas denominadas "signatarios acreditados" por entidad de acreditación autorizada.

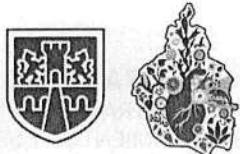
2.6 Responsabilidades

"EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a sus trabajadores el vestuario, que consiste en equipo de protección y seguridad; tales como botas industriales con casquillo, batas u overol, gorra, casco, google industriales, cubre bocas y guantes de carnaza, entre otros.

El personal de "EL PROVEEDOR" tiene prohibido presentarse a prestar el servicio en las estaciones de transferencia, plantas de selección o Planta de Composta en cuando haya consumido drogas, bebidas embriagantes y/o porte armas de cualquier tipo.

"EL PROVEEDOR", deberá garantizar que su personal no realice actos de indisciplina, riñas y robos durante su estancia en las instalaciones de la Dirección de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos.

Dirección de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, no es responsable de accidentes de trabajo de cualquier naturaleza por lo que "EL PROVEEDOR" al momento en que se le adjudique el contrato está obligada a tener asegurado a su personal en el Instituto Mexicano del Seguro Social.



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/007/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

2.7 Apoyos adicionales

"EL PROVEEDOR", deberá proporcionar de forma escrita manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la Prestación de los Servicios deberán ser sin costo adicional en los lugares requeridos por la Jefatura de Unidad Departamental de Tratamiento de la Subdirección de Transferencia, a través de la Dirección de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos adscrita a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad.

2.8 Número de contacto

"EL PROVEEDOR", deberá proporcionar de forma escrita datos de contacto: en manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ésta es la relación de los nombres, números telefónicos y correos electrónicos para reportar cualquier eventualidad para la prestación de los servicios

NOMBRE COMPLETO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

2.9 Botiquín

"EL PROVEEDOR" deberá contar con un botiquín de primeros auxilios y asimismo deberá de contar con los números telefónicos en caso de emergencias.

CAPITULO 3.

Responsabilidades de "EL PROVEEDOR"

3.1 Relación Laboral.

"EL PROVEEDOR" será en único responsable y vinculado jurídicamente con el personal contratado por éste, deslindando al Gobierno de la Ciudad de México, Dependencia y Unidades Administrativas a su cargo de ser considerados patrones solidarios o sustitutos, liberando en todo momento de cualquier relación laboral a la Unidad Administrativa contratante de la prestación del servicio.

Es responsabilidad de "EL PROVEEDOR" la salud y atención médica de su personal que en caso de accidente requiera servicio médico, traslado, hospitalización, indemnización, etc., de tal manera que la Dirección de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos queda exenta de responsabilidad en caso de accidente o enfermedad de los empleados contratados por "EL PROVEEDOR". El personal destinado para llevar a cabo las actividades efecto del presente servicio, deberá acatar de manera estricta medidas de higiene y salud, apegados a las disposiciones oficiales que las autoridades sanitarias y autoridades de gobierno en general emitan, en apego al combate para minimizar riesgos latentes de cualquier contagio, u otros posibles padecimientos; lo cual será responsabilidad de "EL PROVEEDOR" vigilar a su personal para que se cumplan dichas disposiciones.

3.2 Calidad del Servicio

"EL PROVEEDOR", deberá contar con la capacidad para desempeñar las actividades del servicio de forma oportuna y adecuada, cumpliendo con los requerimientos técnico-operativos solicitados por la Dependencia.

3.3 Responsable del Servicio

"EL PROVEEDOR" deberá contar con un responsable (Técnico Especializado) del servicio encargado de coordinar las actividades del servicio, autorizado por el apoderado legal de la empresa para firmar bitácoras, prefacturas y reportes, y que debe estar presente durante el servicio para resolver problemas inherentes al cumplimiento de su contrato, asimismo podrá recibir notificaciones y avisos de penas convencionales en su caso.

3.4 Daños a instalaciones

"EL PROVEEDOR" realizará las actividades y servicios de mantenimiento de una forma segura y eficiente, para salvaguardar la integridad física de su personal y evitar daños a los equipos e instalaciones que integran las estaciones de transferencia, plantas de selección o planta de compostaje, en particular a los componentes y dispositivos de las básculas camioneras.

"EL PROVEEDOR" deberá contar con seguro y póliza vigente contra daños a terceros y responsabilidad civil, vigente durante el periodo del contrato. El Gobierno de la Ciudad de México se exime de toda responsabilidad penal o civil que ocasione el personal o maniobras para la realización de la prestación del servicio.



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/007/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

3.5 Responsabilidad en daño o siniestro

En caso de daño y/o robo a equipo o instalaciones del Gobierno de la Ciudad de México, imputable a "EL PROVEEDOR", éste se compromete a reparar el daño de manera inmediata y a entera satisfacción del Área requirente, así mismo en caso de ser necesario cubrirá el deducible del daño a reparar.

"EL PROVEEDOR" entregará un manifiesto por escrito en papel membretado de la empresa o persona física participante, bajo protesta de decir verdad que se hace responsable del robo y/o daños que pudiera ocasionar por el traslado de componentes o maquinaria, de las instalaciones del área requirente a sus talleres de reparación o lugar de instalación, hasta el término de su contrato.

3.6 Logos oficiales

La Unidad Administrativa prohíbe el uso de logotipos oficiales, el nombre del "Gobierno de la Ciudad de México", siglas alusivas a cualquier partido o agrupación política, así como colores alusivos a mismo o cualquier otra de carácter oficial, en unidades y uniformes propiedad de "EL PROVEEDOR".

3.7 Bitácora

"EL PROVEEDOR" proporcionará los libros de bitácora, mismas que deberán estar firmadas por "EL PROVEEDOR" y el personal autorizado por el área operativa posterior a la conclusión de un servicio o ante una situación no prevista en los presentes anexos técnicos contractuales. Las actividades que se deriven de la ejecución de este servicio serán registradas después de cada evento para avalar la prestación de los servicios, los cuales estarán sujetos a supervisión por parte del personal de la Subdirección de Transferencia y de la supervisión externa, actividad que deberá realizarse durante las actividades del mantenimiento de calibración, correctivo o ajustes descritos en el presente servicio.

3.8 Precios Unitarios

"EL PROVEEDOR" deberá entregar análisis de integración de precio unitario dentro de los cinco días posteriores a la fecha del inicio del contrato.

3.9 Reportes Fotográficos

"EL PROVEEDOR" deberá presentar después de cada mantenimiento de calibración o correctivo un informe de campo el cual debe ser manuscrito; tiene 5 días naturales posteriores al corte de facturación para presentar un informe técnico detallado de cada uno de los servicios realizados en el periodo y de la situación actual de los equipos, dicho informe deberá contener una descripción a detalle de los trabajos ejecutados así como un soporte fotográfico con un mínimo de 4 fotografías, que ilustren las actividades más significativas, lo anterior en original y copia; este informe acompañará y dará sustento al servicio presentado en el periodo. Dicho informe deberá contener la firma de visto bueno del personal responsable por parte de la empresa de supervisión para la administración de la operación y de la Dirección de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, donde se realizó el servicio. Cabe aclarar que esta información solo es enunciativa, más no limitativa.

CAPITULO 4.

Condiciones de Pago

4.1 Proceso de Facturación

"EL PROVEEDOR" deberá entregar las facturas correspondientes por los servicios realizados con corte al último día de cada mes y hacer la entrega para su revisión dentro de los primeros 5 días del mes siguiente.

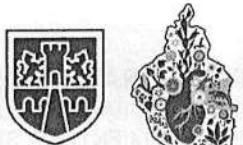
Dichas facturas serán respaldadas por los documentos que se soliciten. Es importante aclarar, que esta información solo es enunciativa, más no limitativa.

Factura

Archivo XML

Comprobante fiscal

Concentrado general de servicio



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/007/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

CAPITULO 5.

Penas Convencionales y Deductivas

5.1 Penas convencionales.

Penas convencionales y deductivas por incumplimiento en la prestación de servicios

Con fundamento en el Artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, aplicará penas convencionales a cargo de "EL PROVEEDOR" por el Incumplimiento, por calidad deficiente, cantidad insuficiente o atraso en la realización y/o reclamación de "LOS SERVICIOS", después de considerar el I.V.A.

Las Penas Convencionales se aplicarán en Unidades de Medida y Actualización (UMA) de la Ciudad de México vigente y conforme a lo señalado en el "ANEXO 1".

5.2 Deductivas

En caso de que "EL PROVEEDOR" no presente personal, equipo, maquinaria y/o vehículos requeridos en el "ANEXO 1".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar análisis de integración de precio unitario dentro de los cinco días después del inicio del servicio.

Todas las penas convencionales aquí establecidas se calcularán después de considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), así como las deductivas aquí establecidas, se calcularán antes del I.V.A.

Dadas las características del servicio y objeto de estos alcances, en caso de proceder, se aplicarán penas convencionales a "EL PROVEEDOR", que por irregularidades e incumplimientos en los que incurra de acuerdo a las especificaciones técnicas de los mismos, durante la ejecución de los trabajos se penalizara de la siguiente manera:

CONCEPTO	INFRACCIÓN	DEDUCTIVA	PENA CONVENCIAL
Cumplir con el 100% del alguno de los servicios	No Cumplir con el 100% del alguno de los		En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en falta se hará acreedor a una pena convencional de 80 unidades de medida de actualización de la Ciudad de México vigente (UMA),
Incumplimiento en el programa de ejecución para llevar a cabo los servicios	En caso de que "EL PROVEEDOR" no cumpla con el programa diario establecido para llevar a cabo los servicios		Se penalizará con 50 Unidades de Medida y Actualización del importe (sin IVA), del servicio diario no prestado, imputable "EL PROVEEDOR", por cada uno de los servicios incumplidos
Incumplimiento en la calibración y ajuste de básculas	En caso de que "EL PROVEEDOR" no realice la calibración y ajuste de las básculas por causas imputables a la misma en el periodo programado, (falta de personal, falta de pesos patrón, falta de camión tara, o cualquier elemento que deba presentar "EL PROVEEDOR"), o por causa no justificada, se hará acreedor a la pena convencional marcada en este punto por cada día de atraso que transcurra después de la		En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en falta, se hará acreedor a una pena convencional de 100 unidades de medida de actualización de la Ciudad de México vigente (UMA),



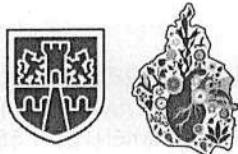
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/007/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

CONCEPTO	INFRACCIÓN	DEDUCTIVA	PENA CONVENCIONAL
Incumplimiento en la atención del mantenimiento correctivo	fecha programada para el servicio Cuando por causas no previstas, ocurra una descompostura en la báscula y la empresa de supervisión para la administración de la operación o la Unidad Administrativa avise por los medios establecidos en estos anexos técnicos, respecto a la necesidad de alguna reparación y este servicio no se realice dentro de las primeras 24 horas después de la notificación, "EL PROVEEDOR" se hará acreedor a la pena convencional marcada en este punto por cada día de atraso que transcurra después de la fecha programada para el concepto no realizado.		En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en falta, se hará acreedor a una pena convencional de 100 unidades de medida de actualización de la Ciudad de México vigente (UMA),
Incumplimiento en la atención del mantenimiento preventivo	Cuando por causas no previstas, ocurra una descompostura en la báscula y la empresa de supervisión para la administración de la operación o la Unidad Administrativa avise por los medios establecidos en estos anexos técnicos, respecto a la necesidad de alguna reparación y este servicio no se realice dentro de las primeras 24 horas después de la notificación, "EL PROVEEDOR" se hará acreedor a la pena convencional marcada en este punto por cada día de atraso que transcurra después de la fecha programada para el concepto no realizado.		En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en falta, se hará acreedor a una pena convencional de 100 unidades de medida de actualización de la Ciudad de México vigente (UMA),
Incumplimiento en la atención de la revisión diagnóstico	Cuando por causas no previstas, ocurra una descompostura en la báscula y la empresa de supervisión para la administración de la operación o la Unidad Administrativa avise por los medios establecidos en estos anexos técnicos, respecto a la		En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en falta, se hará acreedor a una pena convencional de 60 unidades de medida de actualización de la Ciudad de México vigente (UMA),



CIUDAD DE MÉXICO

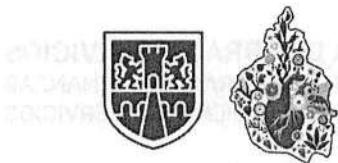
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/007/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

CONCEPTO	INFRACIÓN	DEDUCTIVA	PENA CONVENCIONAL
	necesidad de alguna reparación y este servicio no se realice dentro de las primeras 24 horas después de la notificación, "EL PROVEEDOR" se hará acreedor a la pena convencional marcada en este punto por cada día de atraso que transcurra después de la fecha programada para el concepto no realizado.		
Incumplimiento en la atención de la verificación y certificación	Cuando por causas no previstas, ocurra una descompostura en la báscula y la empresa de supervisión para la administración de la operación o la Unidad Administrativa avise por los medios establecidos en estos anexos técnicos, respecto a la necesidad de alguna reparación y este servicio no se realice dentro de las primeras 24 horas después de la notificación, "EL PROVEEDOR" se hará acreedor a la pena convencional marcada en este punto por cada día de atraso que transcurra después de la fecha programada para el concepto no realizado.		En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en falta se hará acreedor a una pena convencional de 100 unidades de medida de actualización de la Ciudad de México vigente (UMA),
Incumplimiento en la atención de ajuste de parámetros	Cuando por causas no previstas, ocurra una descompostura en la báscula y la empresa de supervisión para la administración de la operación o la Unidad Administrativa avise por los medios establecidos en estos anexos técnicos, respecto a la necesidad de alguna reparación y este servicio no se realice dentro de las primeras 24 horas después de la notificación, "EL PROVEEDOR" se hará acreedor a la pena convencional marcada en este punto por cada día de atraso que transcurra después de la fecha programada para el concepto no realizado.		En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en falta se hará acreedor a una pena convencional de 100 unidades de medida de actualización de la Ciudad de México vigente (UMA),



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/007/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

CONCEPTO	INFRACCIÓN	DEDUCTIVA	PENA CONVENCIONAL
Incumplimiento en la atención del mantenimiento correctivo mayor	Cuando por causas no previstas, ocurra una descompostura en la báscula y la empresa de supervisión para la administración de la operación o la Unidad Administrativa avise por los medios establecidos en estos anexos técnicos, respecto a la necesidad de alguna reparación y este servicio no se realice dentro de las primeras 24 horas después de la notificación, "EL PROVEEDOR" o se hará acreedor a la pena convencional marcada en este punto por cada día de atraso que transcurra después de la fecha programada para el concepto no realizado.		En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en falta se hará acreedor a una pena convencional de 150 unidades de medida de actualización de la Ciudad de México vigente (UMA),
Incumplimiento en la atención del mantenimiento mayor a las básculas (cambio de plataforma)	Cuando por causas no previstas, ocurra una descompostura en la báscula y la empresa de supervisión para la administración de la operación o la Unidad Administrativa avise por los medios establecidos en estos anexos técnicos, respecto a la necesidad de alguna reparación y este servicio no se realice dentro de las primeras 24 horas después de la notificación, "EL PROVEEDOR" se hará acreedor a la pena convencional marcada en este punto por cada día de atraso que transcurra después de la fecha programada para el concepto no realizado.		En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en falta se hará acreedor a una pena convencional de 200 unidades de medida de actualización de la Ciudad de México vigente (UMA),
Incumplimiento en la atención del mantenimiento para el acondicionamiento de una báscula tipo camionera	Cuando por causas no previstas, ocurra una descompostura en la báscula y la empresa de supervisión para la administración de la operación o la Unidad Administrativa avise por los medios establecidos en estos anexos técnicos, respecto a la necesidad de alguna reparación y este servicio no se		En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en falta se hará acreedor a una pena convencional de 200 unidades de medida de actualización de la Ciudad de México vigente (UMA),



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/007/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

CONCEPTO	INFRACIÓN	DEDUCTIVA	PENA CONVENCIONAL
	realice dentro de las primeras 24 horas después de la notificación, "EL PROVEEDOR" se hará acreedor a la pena convencional marcada en este punto por cada día de atraso que transcurra después de la fecha programada para el concepto no realizado.		
Incumplimiento en la atención del mantenimiento al sistema de pararrayos	Cuando por causas no previstas, ocurra una descompostura en la báscula y la empresa de supervisión para la administración de la operación o la Unidad Administrativa avise por los medios establecidos en estos anexos técnicos, respecto a la necesidad de alguna reparación y este servicio no se realice dentro de las primeras 24 horas después de la notificación, "EL PROVEEDOR" se hará acreedor a la pena convencional marcada en este punto por cada día de atraso que transcurra después de la fecha programada para el concepto no realizado.		En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en falta se hará acreedor a una pena convencional de 100 unidades de medida de actualización de la Ciudad de México vigente (UMA),
Incumplimiento en la atención del mantenimiento al sistema camionero	Cuando por causas no previstas, ocurra una descompostura en la báscula y la empresa de supervisión para la administración de la operación o la Unidad Administrativa avise por los medios establecidos en estos anexos técnicos, respecto a la necesidad de alguna reparación y este servicio no se realice dentro de las primeras 24 horas después de la notificación, "EL PROVEEDOR" se hará acreedor a la pena convencional marcada en este punto por cada día de atraso que transcurra después de la fecha programada para el concepto no realizado.		En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en falta se hará acreedor a una pena convencional de 100 unidades de medida de actualización de la Ciudad de México vigente (UMA),
Incumplimiento en la calidad del servicio.	Cuando "EL PROVEEDOR" no realice el mantenimiento		En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en falta se hará acreedor a una pena



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/007/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

CONCEPTO	INFRACCIÓN	DEDUCTIVA	PENA CONVENCIONAL
	electromecánico preventivo, calibración, ajuste y correctivo con la calidad, garantía y profesionalismo necesarios, se hará acreedor a la pena convencional marcada en este punto obligándose a repetir éste servicio de manera inmediata.		convencional de 100 unidades de medida de actualización de la Ciudad de México vigente (UMA).
Incumplimiento en la elaboración de informes técnicos y/o dictámenes.	En caso de que "EL PROVEEDOR" no cumpla puntualmente con los informes técnicos y/o dictámenes tal como lo marca el presente anexo técnico; se hará acreedor a la pena convencional marcada en este punto por cada día de atraso que transcurra después de la fecha programada para la entrega.		En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en falta se hará acreedor a una pena convencional de 100 unidades de medida de actualización de la Ciudad de México vigente (UMA),
Conductas generales			
Actividades fuera del presente contrato.	En caso de que el personal operativo sea sorprendido realizando otro tipo de actividades que no le fueron indicadas o realizando actividades con empresas diferentes a la suya		Se sancionará con el equivalente a 40 unidades de medida de actualización de la Ciudad de México vigente (UMA), por persona que incurra en la falta y se pedirá la sustitución del trabajador.
Retribución económica por realizar los servicios en el presente contrato.	El personal operativo no podrá recibir propinas o cualquier tipo de gratificación, en caso de ser sorprendido recibiendo estas.		Se sancionará con el equivalente a 40 unidades de medida de actualización de la Ciudad de México vigente (UMA), por persona que incurra en la falta y se pedirá la sustitución del trabajador.
Consumir bebidas embriagantes, haciendo uso de substancias tóxicas o portar cualquier tipo de arma durante las actividades de trabajo.	En caso de que el personal operativo sea sorprendido ingiriendo bebidas embriagantes, haciendo uso de substancias tóxicas o portar cualquier tipo de arma durante las actividades de trabajo.		Se penalizará con 250 Unidades de Medida y Actualización del importe (sin IVA) y se solicitará la sustitución del trabajador.
Operatividad de los sitios de trabajo	El personal que sea sorprendido obstruyendo las actividades que se desarrollan en cada uno de los Sitios de Trabajo, sustrayendo piezas o bienes de cualquier inmueble		Será retirado y sustituido a las 24 hrs. y consignado ante las autoridades competentes, siendo el proveedor el responsable directo que cubrirá los daños y perjuicios ocasionados a satisfacción del afectado y Se penalizará



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/007/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

CONCEPTO	INFRACIÓN	DEDUCTIVA	PENA CONVENCIONAL
	que se localice en el interior de los sitios.		con 80 Unidades de Medida y Actualización del importe (sin IVA),
Dañar instalaciones			
Destrucción intencional o no intencional de las instalaciones de los sitios de trabajo	Cuando el personal del proveedor dañe o destruya las instalaciones en los Sitios.		El proveedor será la responsable de reponerlo o remplazarlo en un plazo que no deberá exceder de diez días hábiles satisfacción del Área afectada. Adicionalmente, Se penalizará con 120 Unidades de Medida y Actualización del importe (sin IVA),
Falta de personal, uniforme y equipo de Protección			
Botiquín medico equipado en el vehículo	Falta de botiquín en el vehículo en el que traslada el personal aplicador.		El proveedor tendrá un máximo de 15 días naturales posteriores al inicio del contrato para cumplir con este punto, de lo contrario, se penalizará con 20 Unidades de Medida y Actualización del importe (sin IVA),
Uniformes y equipo de protección	Falta de uniformes y equipo de protección		El personal que no porte el equipo uniforme y equipo de protección completo no podrá laborar. Adicionalmente se penalizará con 20 Unidades de Medida y Actualización del importe (sin IVA),
Medidas de higiene y salud	Incumplimiento a la aplicación de medidas de higiene y salud		En caso de que el personal de "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de las medidas de higiene y salud emitidas por las autoridades competentes se hará acreedor a una pena convencional de 30 unidades de medida de actualización de la Ciudad de México vigente (UMA), adicionalmente se retirará de inmediato al personal que incurra en esta falta.
Contar con el personal calificado de acuerdo a los alcances del acreditamiento ante la entidad y normatividad vigente	No Contar con la acreditación vigente		En caso de que el personal de "EL PROVEEDOR" incurra en falta y las cuadriillas estén incompletas "EL PROVEEDOR" se hará acreedor a una deductiva calculada en base al precio presentado por el proveedor.



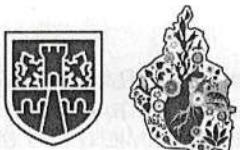
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

CIUDAD DE MÉXICO
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/007/2026
 Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

CONCEPTO	INFRACCIÓN	DEDUCTIVA	PENA CONVENCIONAL
Falta de maquinaria, equipo, herramienta e insumos			
	En caso de no cumplir con los trabajos programados diarios por causas imputables al proveedor.		Tendrá una tolerancia de cumplir con el 90% de lo programado por día de servicio, adicionalmente se le descontará la parte no realizada y se le penalizará con 50 Unidades de Medida y Actualización del importe
	En caso de no cumplir con los materiales y/o herramientas adecuadas por servicio, por causas imputables a "EL PROVEEDOR"		En caso de que "EL PROVEEDOR" no presente materiales y/o herramientas adecuadas por, se hará acreedor a una pena convencional de 20 unidades de medida de actualización de la Ciudad de México vigente (UMA),
	De repetirse de manera continua el atraso en los trabajos programados diarios por un periodo de más de seis días.		El proveedor se hará acreedor a una sanción de 20 unidades de medida de actualización de la Ciudad de México vigente (UMA).
Contar con el 100% de los vehículos	No Contar con el 100% de los vehículos	"EL PROVEEDOR" se hará acreedor a una deductiva calculada en base al precio presentado por "EL PROVEEDOR"	



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/007/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

PARTIDA 2

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, ASÍ COMO DEL PASIVO AMBIENTAL DE LA PLANTA DE COMPOSTA BORDO PONIENTE IV ETAPA, MEDIANTE DISTINTOS PROCEDIMIENTOS MECÁNICOS.</p> <p>Incluye: maquinaria, personal operario, equipo, herramientas, combustible, lubricantes, servicios, mantenimiento, seguro, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.</p>	1	Jornada

ANEXO TÉCNICO

Prestación de servicios para el procesamiento Biológico Integral de la Fracción Orgánica de los Residuos Sólidos Urbanos, provenientes de las Estaciones de Transferencia, así como del pasivo ambiental de la Planta de Composta Bordo Poniente IV etapa, mediante distintos procedimientos mecánicos.

Periodo de Contratación:
De la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026

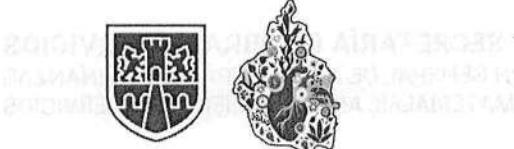
ÍNDICE

Capítulo 1 Datos Generales

- 1.1 Introducción
- 1.2 Objetivo
- 1.3 Generalidades
- 1.3 Servicio a contratar
- 1.4 Ubicación designada para la prestación del servicio
- 1.5 Verificación del Contrato
- 1.6 Verificación del Servicio
- 1.7 Horario de actividades
- 1.8 Unidad de medida de pago
- 1.9 Vigencia del Contrato

Capítulo 2 Términos de Referencia

- 2.1 Descripción de las actividades
- 2.2 **Maquinaria**
 - Características de la Maquinaria
 - Procedimiento de la Maquinaria (Proceso y Función)
 - Mantenimiento de la Maquinaria
 - Condiciones de la Maquinaria



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/007/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

- Documentación
- Ficha técnica de la maquinaria
- Sustitución de la Maquinaria
- 2.3 **Personal**
 - Personal operario de la maquinaria
 - Seguridad social
 - Equipo de seguridad para el personal
 - Sustitución de personal
 - Conducta del personal
 - Conducta inapropiada
 - Atención a indicaciones
- 2.4 **Responsabilidades**
- 2.5 **Apoyos adicionales**
- 2.6 **Números de contacto**
- 2.7 **Botiquín**

Capítulo 3 Responsabilidades de el PROVEEDOR

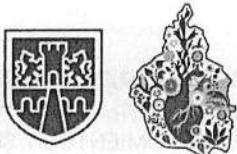
- 3.1 **Relación laboral**
- 3.2 **Residente**
- 3.3 **Daños en instalaciones de la Planta de Composta**
- 3.4 **Responsabilidad en caso de siniestro**
 - Manejo de efectivo
 - Residuos de manejo especial
 - Áreas asignadas
 - Almacenamiento de combustible en la planta de composta
 - Luces circulando
 - Cumplimiento del servicio
 - Consumo de tabaco o sustancias prohibidas
 - Menores de edad
- 3.5 **Logotipos oficiales**

Capítulo 4 Condiciones de Pago

- 4.1 **Conciliación de actividades realizadas**
- 4.2 **Bitácoras**
- 4.3 **Entrega de análisis de precios unitario**
- 4.4 **Entrega de Reportes y Conciliación**
- 4.5 **Entrega de facturas**
 - Pagos en exceso
 - Condiciones de pago

Capítulo 5 Penas Convencionales y Deductivas

- 5.1 **Penas convencionales**
- 5.2 **Deductivas**



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/007/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

Capítulo 1 Datos Generales

1.1 Introducción

La Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal establece como competencia para la Secretaría de Obras y Servicios el diseñar, construir, organizar, operar y mantener las estaciones de transferencia, plantas de selección y tratamiento, y sitios para la disposición final de los residuos sólidos, con base en el Programa de Gestión Integral de los Residuos. Entre las plantas que se mencionan se encuentra la planta de composta Bordo Poniente, la cual es la instalación en la que se dispone la fracción orgánica de los residuos sólidos recolectados de manera separada por las diferentes Alcaldías y que son depositados en las estaciones de transferencia.

El día 19 de diciembre de 2011 se clausuró el relleno sanitario Bordo Poniente, el cual era el único sitio de disposición final con el que contaba la Ciudad de México para depositar sus residuos sólidos, por lo que se fortaleció el programa de separación de residuos orgánicos.

El proceso operativo del compostaje inicia una vez que la fracción orgánica de los residuos sólidos es recepcionada en las estaciones de transferencia, para luego ser transportada a la planta de compostaje donde se registra la procedencia de la unidad de transporte, las características del vehículo y el peso de su contenido, para posteriormente ser dirigida al frente de trabajo para vaciar la carga. Ya en el piso, la fracción orgánica pasa por un proceso de limpieza consistente en el retiro residuos inorgánicos, para posteriormente dar lugar a la participación de maquinaria pesada para el movimiento, cribado, acomodo y apilamiento de la fracción orgánica para la conformación de pilas donde se llevará a cabo la degradación aerobia.

1.2 Objetivo

A fin de lograr que en la planta de compostaje Bordo Poniente se desarrolle un proceso productivo que conlleve a la elaboración de un producto fino de calidad aprovechable en los entornos urbanos en la figura de paisajismo y mantenimiento de áreas verdes, o en entornos rurales para la producción agrícola, es necesario que la fracción orgánica de los residuos sea sujetada a un proceso de tratamiento que facilite su descomposición y posterior conversión en compostaje, por lo que es necesaria la contratación por prestación de servicios para el procesamiento Biológico Integral de la Fracción Orgánica de los Residuos Sólidos Urbanos, provenientes de las Estaciones de Transferencia, así como del pasivo ambiental de la Planta de Composta Bordo Poniente IV etapa, mediante distintos procedimientos mecánicos, dichos servicios se realizaron con maquinaria pesada, propiedad de el PROVEEDOR.

Generalidades

El proceso operativo de la planta consta del registro de ingresos, recepción, limpieza, acomodo, apilamiento, conformación de pilas, movimiento y traslado de residuos orgánicos, así como y cribado y almacenamiento de compostaje. Dentro de la recepción, el vehículo de transferencia ingresa a la planta de compostaje en donde el personal de recepción determina si el material contenido corresponde a residuos de poda u orgánicos.

La poda y los residuos domiciliarios son depositados en diferentes frentes de trabajo, pues ambos materiales, a pesar de ser de tipo orgánico, se sujetan a diferentes procesos de tratamiento y ambos son dispuestos en frentes de trabajo distinto. Una vez dispuestos, se procede a acomodarlos de tal forma que se vayan conformando pilas que faciliten la degradación del material para lo cual es imprescindible el uso de maquinaria pesada para hacer el empuje y conformación de taludes y pilas, afine de las mismas, y el movimiento de material a diferentes áreas de la planta.

1.3 Servicio a contratar

Prestación de servicios para el procesamiento Biológico Integral de la Fracción Orgánica de los Residuos Sólidos Urbanos, provenientes de las Estaciones de Transferencia, así como del pasivo ambiental de la Planta de Composta Bordo Poniente IV etapa, mediante distintos procedimientos mecánicos.

Incluye: 01Trommel 516 o equivalente, tamaño de tambor de 1.52 por 4.88, montado sobre orugas y/o llantas, 01Trommel 510 o equivalente, tamaño de tambor de 1.5 de diámetro, montado sobre orugas y/o llantas, 01Cargador frontal WL56 o equivalente, montado sobre ruedas, capacidad de bote de 3.5 m³ potencia de 211 HP y 01 Excavadora 200G o equivalente, potencia de motor de 95kw a 1900 RPM, modelo 2015



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/007/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

en adelante, propiedad de el PROVEEDOR, personal operario, equipo, herramienta, combustible, lubricantes, mantenimientos, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.

1.4 Ubicación designada para la prestación de los servicios

La planta de composta Bordo Poniente se localiza en la IV etapa del relleno sanitario clausurado Bordo Poniente, a la altura del kilómetro 2.1 de la autopista Peñón Texcoco, Zona Federal del ex Lago de Texcoco.

1.5 Verificación del contrato.

La Dirección de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, designa al Titular de la Subdirección de Programas de Reciclaje en calidad de "ÁREA REQUIRENTE", como responsable de "ADMINISTRAR" "LOS SERVICIOS" contratados, la supervisión, verificación y vigilancia del cumplimiento de los términos y condiciones estipuladas en el "ANEXO 1", será la responsable de la validación de los mismos, mediante las especificaciones de los servicios solicitados conforme al ANEXO.

1.6 Verificación del servicio.

La Dirección de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos a través de la Subdirección de Programas de Reciclaje, "ÁREA REQUIRENTE" verificará que los servicios cumplan con las especificaciones técnicas, calidad, características y descripciones técnicas solicitadas de conformidad con el "ANEXO 1".

1.7 Horario de actividades.

Lunes a domingo de 8:00 a 16:00 horas, en jornadas de 8 horas.

1.8 Unidad de medida de pago.

Los pagos serán en moneda nacional; la unidad de medida será en jornada de 8 horas de trabajo, hasta que concluya la relación contractual, incluyendo todos los precios y conceptos de la prestación del servicio, por lo que el PROVEEDOR no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables, perdurables y permanecerán intactos durante la vigencia del mismo.

1.9 Vigencia del contrato.

De la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026

Capítulo 2 Términos de Referencia

2.1 Descripción de las actividades

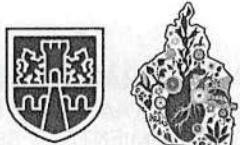
Las actividades a realizar en la planta de composta Bordo Poniente, serán en jornadas de 8 horas de trabajo y estarán sujetas a las necesidades que se desarrollen y que se presenten como resultado de la misma operación, por lo que, para su correcta realización, estarán sujetas a las órdenes de trabajo que gire el Jefe de Unidad Departamental de Procesos de Planta de Composta.

Para la realización de los trabajos es necesario contar con maquinaria pesada, ya que las condiciones de los equipos con los que opera actualmente la planta de composta no son los óptimos para la ejecución de los trabajos requeridos, debido al desgaste natural de la maquinaria derivado del continuo trabajo a los que son sometidos diariamente, de acuerdo a las necesidades de la operación.

El tiempo efectivo de la prestación de servicios será únicamente el que se registre en los reportes de control, los cuales deberán ser conciliados con la empresa supervisora externa.

2.2 Maquinaria.

Para la correcta operación de los trabajos a realizar en la planta de composta Bordo Poniente el PROVEEDOR deberá contar con el siguiente equipamiento:



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/007/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

01 Trommel 516 o equivalente, tamaño de tambor de 1.52 por 4.88, montado sobre orugas y/o llantas.

01 Trommel 510 o equivalente, tamaño de tambor de 1.5 de diámetro, montado sobre orugas y/o llantas.

01 Cargador frontal WL56 o equivalente, montado sobre ruedas, capacidad de bote de 3.5 m³ potencia de 211 HP.

01 Excavadora 200G o equivalente, potencia de motor de 95kw a 1900 RPM

Características de la Maquinaria.

Toda la maquinaria será propiedad de el PROVEEDOR, modelo 2015 en adelante; deberá contar con dispositivos de protección y seguridad para su correcto funcionamiento tales como: alarma de reversa, cinturones de seguridad, luces de señalización en buen estado y extintores portátiles adecuados en cada maquinaria.

Procedimiento de la Maquinaria.

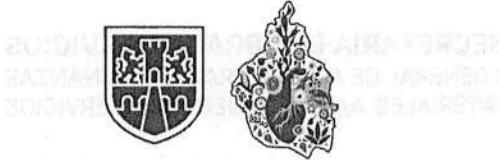
Las actividades para las que se emplearán las unidades serán, de carácter enunciativo, más no limitativo, siendo las siguientes:

Las actividades para las que se empleará la maquinaria será para el proceso de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos (FORSU) provenientes de las Estaciones de Transferencia, serán para la obtención de una compost fina, libre de elementos gruesos e impurezas, que se aprovechará como mejorador de suelos en parques y jardines, suelos erosionados, uso agrícola, retención de humedad y captura de Dióxido de carbono (CO₂), siendo realizado por la maquinaria siguientes:

Proceso y función:

Recepción de la Fracción orgánica de Residuos Sólidos Urbanos (FORSU), provenientes de las Estaciones de Transferencia

Maquinaria:	Función:
Cargador frontal WL56 o equivalente, montado sobre ruedas, capacidad de bote de 3.5 m ³ potencia de 211 HP.	<ol style="list-style-type: none">Alimentar a los trommels para la operación del proceso del cribado.Maduración de pilas, volteo de pilas para estabilización de compost hasta alcanzar los valores de normatividad.Aireación del residuo orgánico para su degradaciónAlmacenamiento del material, mantener en un sitio seguro la compost producida.Carga del material de rechazo a sitios de disposición final por medio de las transferencias.
Trommel 516 o equivalente, tamaño de tambor de 1.52 por 4.88, montado sobre orugas y/o llantas.	<ol style="list-style-type: none">Cribado y tamizado, retirar los residuos inorgánicos de pilas, elementos gruesos e impurezas, primera fase.Obtención de la compost fina que será utilizada como mejorador de suelos en parques y jardines, suelos erosionados, para uso agrícola, retención de humedad.
Trommel 510 o equivalente, tamaño de tambor de 1.5 de diámetro, montado sobre orugas y/o llantas.	<ol style="list-style-type: none">Cribado y tamizado, retirar los residuos inorgánicos de pilas, elementos gruesos e impurezas, segunda fase.Obtención de la compost fina que será utilizada como mejorador de suelos en parques y jardines, suelos erosionados, para uso agrícola, retención de humedad.
Excavadora 200G o equivalente, potencia de motor de 95kw a 1900 RPM	<ol style="list-style-type: none">Carga de compost a vehículos de usuarios.Mantener limpia de lixiviados la red de drenaje periférico.Carga de Rechazo para su disposición final por medio de trasferencias

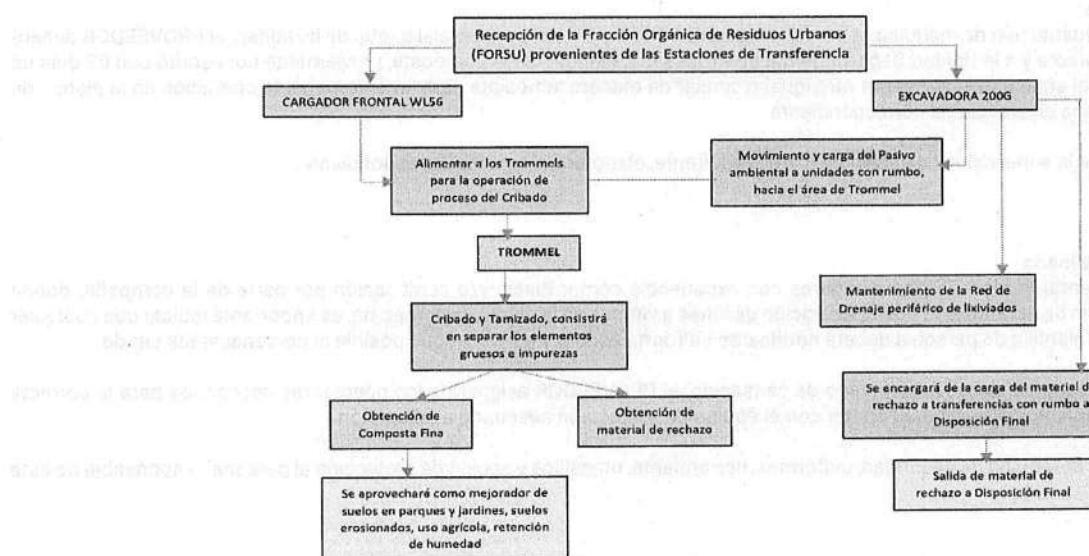


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/007/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

Diagrama de Flujo



Mantenimiento de la maquinaria

El PROVEEDOR está obligado a dar mantenimiento preventivo y correctivo a la maquinaria con que proporcionará el servicio. La maquinaria deberá estar permanentemente en condiciones de operación durante el periodo de la prestación del servicio, deberá asegurar el cumplimiento de las jornadas contratadas en cada jornada de trabajo, en caso de falla mecánica deberá reparar el equipo de manera inmediata, de no realizarlas se aplicará la pena convencional que corresponda.

El PROVEEDOR deberá contar permanentemente con personal de mantenimiento para contingencias, fallas o descomposturas de la maquinaria, de manera que en ningún momento la operación podrá detenerse por fallas en dichos equipos por lo que el PROVEEDOR deberá garantizar la operación de los trabajos a realizar en la planta de composta.

El PROVEEDOR deberá contar con instalaciones propias dentro del área metropolitana y personal mecánico con el fin de realizar los mantenimientos correctivos mayores a los equipos fuera de la Planta de Composta.

En caso de existir una deficiencia, retraso u omisión, en la realización de las actividades por falla en alguno de los equipos, el PROVEEDOR se hará acreedor a las penas convencionales indicadas.

Disposición y condiciones de la maquinaria

El PROVEEDOR deberá mantener en buenas condiciones la maquinaria, y equipo durante todos los días del periodo de la prestación de servicio con los recursos humanos y materiales requeridos, deberá contar con dispositivos de protección y seguridad para su correcto funcionamiento, de no cumplir con estas disposiciones se aplicará la pena convencional que corresponda

Documentación

El PROVEEDOR deberá acreditar, la propiedad de la maquinaria mediante original y copia legible de la factura.



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/007/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

Ficha técnica de la maquinaria.

El PROVEEDOR deberá entregar a la Unidad Departamental de Procesos de Planta de Composta copia de la ficha técnica del fabricante de la maquinaria, donde se describan las características y especificaciones técnicas y así como la documentación que ampare la propiedad del mismo.

Sustitución de la Maquinaria.

Para llevar a cabo cualquier sustitución de maquinaria por falla mecánica que amerite el paro parcial o total de la unidad, el PROVEEDOR deberá notificar a la empresa supervisora y a la Unidad Departamental de Procesos de la Planta de Composta, previamente por escrito con 03 días de anticipación, la sustitución del equipo deberá ser por otro igual o similar de manera inmediata para no entorpecer la operación en la planta, de no realizarlo se aplicará la pena convencional correspondiente.

El PROVEEDOR encargado de la supervisión, al servicio del área requirente, elaborará el reporte correspondiente.

2.3 Personal

Personal operario de la maquinaria

El PROVEEDOR deberá presentar la plantilla de operadores con experiencia comprobable y/o certificación por parte de la compañía donde adquirieron la maquinaria, a fin de garantizar la buena operación de lunes a viernes en la planta de compost, es importante indicar que cualquier cambio o modificación en la plantilla de personal deberá notificarse en forma escrita y a la brevedad posible al personal antes citado.

Así mismo y para reducir riesgos en el trabajo, derivado de cansancio, el PROVEEDOR asignará a los operadores necesarios para la correcta operación de la maquinaria, mismos que deberán contar con el equipo de protección adecuado a su función.

El PROVEEDOR deberá dotar del equipo de seguridad, uniformes, herramienta, utensilios y equipo de protección al personal responsable de esta actividad.

Seguridad social.

El PROVEEDOR, deberá dar de alta a sus trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, durante el periodo de vigencia de los trabajos contratados.

Equipo de seguridad para el personal

Con el fin de que los operadores de la maquinaria se encuentren debidamente protegidos para evitar cualquier accidente, todo el personal del PROVEEDOR deberá contar con uniforme y equipo de protección y seguridad:

- Gafetes de identificación con fotografía y logotipo de la empresa.
- Uniforme (pantalón y camisola)
- Botas tipo industrial con casquillo.
- Guantes de carnaza.
- Faja de cuero.
- Chaleco con reflejante.
- Casco de protección.
- Cubrebocas.
- Impermeable.

De incumplir con esta disposición se hará acreedor a la deductiva indicada.

Sustitución de personal

Es obligación del PROVEEDOR mantener a los trabajadores en el centro de trabajo durante la jornada completa. Si se registra la ausencia de algún trabajador que ocasione el paro de la maquinaria, o si algún trabajador hiciera uso de sus prestaciones, tales como vacaciones o permisos para ausentarse, la empresa PROVEEDORA está obligada a informar oportunamente a la empresa de supervisión externa y deberá sustituir a dicho personal de manera inmediata, de tal forma que se cuente con la plantilla completa. En caso de no hacerlo, se aplicará la deductiva correspondiente.



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/007/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

Conducta del personal

El PROVEEDOR deberá cuidar en todo momento la imagen del Gobierno de la Ciudad de México y la propia, evitando que su personal adopte conductas y comportamientos inadecuados, vigilará la honestidad y la disciplina de su personal para prevenir robos o cualquier acto de desorden o mala conducta.

En caso de detectarse algún tipo de anomalías por parte de su personal, el PROVEEDOR deberá reparar los daños causados a la brevedad, corriendo los gastos por cuenta de su representada y a entera satisfacción del área requirente, además deberá retirar de las instalaciones a las personas involucradas y por ninguna circunstancia se le permitirá la entrada a cualquiera de las instalaciones del Gobierno de la Ciudad de México. En caso de ser necesario, serán remitidos a las autoridades competentes.

Conducta inapropiada

El PROVEEDOR inculcará a sus trabajadores el respeto a las compañeras trabajadoras evitando y castigando severamente en todo momento actos de agresión física o verbal, así como de acoso sexual. El trabajador o trabajadora que incurra en este tipo de actos deberá ser dado de baja de manera inmediata y cuando así proceda se dará parte a la autoridad competente. No se permitirá ningún tipo de

índole sexual en el interior de la planta, el trabajador o trabajadora que incurra en actos que afecten la moral será dado de baja de manera inmediata y la empresa recibirá la sanción correspondiente.

La Subdirección de Programas de Reciclaje y la Unidad Departamental de Procesos de la Planta de Composta no permitirán, bajo ningún pretexto o circunstancia, ninguna conducta que atente contra las compañeras trabajadoras.

Atención a indicaciones

El PROVEEDOR se compromete acatar las instrucciones verbales o giradas por escrito que se le indiquen por parte de la Unidad Departamental de Procesos de Planta de Composta, en cada una de sus instalaciones, para el desarrollo eficiente, ordenado y oportuno del servicio. De incumplir con esta disposición se hará acreedor a la pena convencional indicada.

Si por alguna razón los trabajadores de el PROVEEDOR agreden al personal del Área Requirente, o a cualquiera de los empleados directos o indirectos que intervengan en este servicio o en general al personal de la Dirección de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, será motivo de baja inmediata, de pena convencional administrativa, y del pago de daños y perjuicios que éste ocasione.

Los operadores de maquinaria encargados de transportar cualquier tipo de material, deberán acatar las instrucciones del personal asignado por la Jefatura de Procesos de la planta de composta para la descarga adecuada en los sitios asignados.

El personal de el PROVEEDOR deberá contar con el equipo de seguridad establecido en el presente anexo técnico para que se le permita el acceso a la planta de composta.

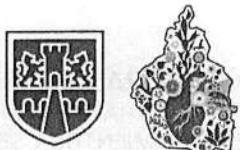
2.4 Responsabilidades.

Es responsabilidad de el PROVEEDOR, la salud y atención médica de su personal, que en caso de accidente requiera servicio médico, traslado, hospitalización, indemnización, etc., de tal manera que el Gobierno de la Ciudad de México y el área requirente quedan exentas de responsabilidades en caso de accidente o enfermedad de los empleados contratados por el PROVEEDOR.

2.5 Apoyos adicionales.

La Subdirección de Programas de Reciclaje a través de la Unidad Departamental de Procesos de Planta de Composta, podrá solicitar apoyo a el PROVEEDOR por actividades adicionales o por cualquier tipo de contingencia que se llegara a presentar dentro o fuera de las instalaciones (incendios o cualquier otra actividad extraordinaria), coadyubando con la seguridad y la buena imagen de las instalaciones y del servicio que se presta en las mismas, estos apoyos deberán efectuarse sin costo adicional para la Dirección de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos.

De incumplir con esta disposición se hará acreedor a la pena convencional indicada.



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/007/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

2.6 Números de contacto

El PROVEEDOR entregará a la Unidad Departamental de Procesos de la Planta de Composta, al inicio de los trabajos, la relación de números telefónicos o algún otro medio de localización, del personal responsable de coordinar la ejecución de la prestación del servicio, así como del personal operativo que atenderá los casos de emergencia o eventualidades, en caso de que estos llegaran a presentarse.

2.7 Botiquín.

El PROVEEDOR se obliga a contar con un botiquín completo para emergencias y primeros auxilios, instalándolo en el área asignada, el cual deberá contener, como mínimo con los siguientes materiales:

1-Agua oxigenada, 2-Alcohol (1/2) litro, 3-Algodón (1kgm), 4-Aspirinas, 5-Cinta Adhesiva (de 1.2 y 2.5 cmts) 6-Cinta Micropore, 7-Curitas, 8-Desinflamatorios, 9-Férulas, 10-Gasas, 11-Isodine, 12-Merthiolate, 13-Pastillas y suspensiones para la acidez, 14-Pomada para contusiones, 15-Xilocaina en aerosol.

En caso de no contar con éste, el PROVEEDOR se hará acreedor a la pena convencional indicada.

Capítulo 3 Responsabilidades de el PROVEEDOR.

3.1 Relación laboral.

El PROVEEDOR será el único responsable y vinculado jurídicamente con el personal contratado por éste, deslindando al Gobierno de la Ciudad de México de ser considerado patrón solidario o sustituto, liberando en todo momento de cualquier relación laboral al Área requirente de la prestación de servicios.

3.2 Residente

Con el fin de mantener la continua operación en la planta de composta, el PROVEEDOR deberá estar en coordinación con el personal de la Unidad Departamental de Procesos de la Planta de Composta y con la empresa supervisora, para ello deberá contar con un residente permanente en la planta, que pueda ser localizable las 24 horas del día para resolver problemas inherentes al cumplimiento del contrato.

El PROVEEDOR notificará mediante oficio, dentro de la primera semana de labores, el nombre del residente responsable, conteniendo sus datos generales y sus números de contacto.

El residente deberá contar con autorización para firmar bitácoras, recibir notificaciones y avisos de penas convencionales y deductivas. Podrá ausentarse siempre y cuando informe y lo solicite al responsable de la planta.

De ser necesario se solicitará por escrito su reemplazo a el PROVEEDOR, teniendo un plazo de seis días naturales para ello, se deberá notificar por escrito a la Subdirección de Programas de Reciclaje a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Procesos de la Planta de Composta. En caso de ausencia o falta del residente se aplicará la sanción correspondiente.

Horario de alimentos

El personal podrá disponer de 30 minutos como horario de comida durante su jornada de trabajo, este horario se determinará por el encargado de la jefatura de unidad departamental en coordinación con la Supervisión externa, tomando en cuenta las necesidades de la Planta y las actividades a realizar.

3.3 Daños en instalaciones de la Planta de Composta

Las instalaciones donde se desarrollen las actividades deberán cuidarse, respetando los señalamientos y acatando las instrucciones del personal autorizado por la Unidad Departamental de Procesos de la Planta de Composta. Los daños ocasionados por una mala operación del personal y equipo propiedad de el PROVEEDOR a las instalaciones o equipos propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, deberá repararlas en un plazo no mayor a 5 días hábiles, cubriendo el costo de las mismas en su totalidad, de incumplir con esta disposición se hará acreedor a la pena convencional indicada.



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/007/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

3.4 Responsabilidad en caso de siniestro.

En caso de daño y/o robo a equipo o instalaciones del Gobierno de la Ciudad de México, imputable a el PROVEEDOR, éste se compromete a reparar el daño de manera inmediata y a entera satisfacción del área requirente, así mismo en caso de ser necesario cubrir el deducible del daño a reparar.

Manejo de Efectivo.

Queda estrictamente prohibido, para evitar situaciones de riesgo, que el PROVEEDOR realice pago alguno o manejo de efectivo dentro de las instalaciones del Gobierno de la Ciudad de México.

Residuos de manejo especial

El PROVEEDOR tiene la obligación de hacerse cargo del manejo, tratamiento y disposición de los residuos de manejo especial (aceites, grasas, combustibles) que se generen por los mantenimientos de los equipos a su cargo, en estricto apego a las leyes y normas ambientales vigentes para la disposición de este tipo de residuos.

Áreas asignadas

La Unidad Departamental de Procesos de la Planta de Composta, asignará el área a el PROVEEDOR para el estacionamiento de los equipos, herramientas y todo lo necesario para la ejecución de los trabajos, éstos, deberán permanecer en el sitio durante el periodo de la ejecución del servicio, así mismo el personal de operación deberá estar localizable las 24 horas del día para cualquier eventualidad que se presente.

El PROVEEDOR se compromete que dará el uso adecuado al área que se le asigne, de acuerdo con el objeto de su servicio, así mismo, deberá considerar la habilitación de instalaciones para oficina y bodega de campo, en el sitio designado para tal fin, con material (lámina tipo pintor), debiendo considerar las instalaciones de electricidad y agua, y su mantenimiento durante todo el periodo, sin contemplar los gastos de energía eléctrica y agua.

Será responsabilidad de el PROVEEDOR, el resguardo y la vigilancia de su maquinaria, equipos (para reparaciones menores) y herramientas propias que presente para el ejercicio del servicio. El Gobierno de la Ciudad de México no se hará responsable de cualquier anomalía, como robo de herramienta o equipos entre otros, que se susciten dentro de las instalaciones de la Planta de Composta Bordo Poniente.

Quedará estrictamente prohibido hacer reparaciones en estos talleres a vehículos o equipos ajenos a la planta de composta y que no sean los utilizados para la prestación de servicios objeto de su contrato, en caso de que el PROVEEDOR no utilice adecuadamente las áreas asignadas para fines no establecidos en los presentes alcances se hará acreedor a las penas convencionales indicadas.

Los equipos (para reparaciones menores), herramientas y todo lo necesario para la ejecución de los trabajos deberán permanecer en el sitio durante la vigencia del servicio, y resguardados por el PROVEEDOR.

Almacenamiento de combustible en la Planta de Composta

El PROVEEDOR suministrará oportunamente de combustible a su equipo, evitando mantener en el sitio combustible almacenado para cubrir los servicios de trabajo del día, en caso de que así fuere, el espacio destinado para ello, deberá de estar resguardado y verificar que no existan escurrimientos o fugas, utilizando los recipientes adecuados para evitar posibles accidentes; y deberá contar con un extintor de polvo químico tipo ABC de 6 kilogramos, en caso contrario el PROVEEDOR se hará acreedor a las penas convencionales indicadas.

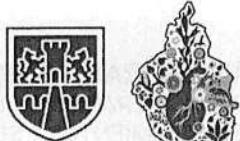
Luces circulando

La maquinaria propiedad de el PROVEEDOR deberán circular con las luces encendidas en todo momento como medida de precaución tanto en los caminos interiores de la planta de composta como en vialidades perimetrales.

Cumplimiento del servicio

El PROVEEDOR deberá cumplir con el 100% de los servicios para los que fue contratado dentro de los plazos convenidos. De no hacerlo se aplicará la pena convencional indicada.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/007/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

Consumo de tabaco, drogas, bebidas alcohólicas o portación de armas

Todo el personal a cargo de el PROVEEDOR tiene estrictamente prohibido fumar, consumir drogas, bebidas alcohólicas o estimulantes en cualquier cantidad, así como portar armas de cualquier tipo, aun fuera de sus horarios de labores dentro de las instalaciones y en la zona de influencia de la planta de composta.

En caso de que personal de el PROVEEDOR sea sorprendido fumando, consumiendo drogas, bebidas alcohólicas o estimulantes, o portando armas de cualquier tipo dentro y en la zona de influencia de las instalaciones de trabajo, se retirará de las instalaciones a las personas involucradas y no se le permitirá que vuelvan a ingresar a las instalaciones de la planta de composta Bordo Poniente y, de ser necesario, serán remitidas a las autoridades competentes, y a el PROVEEDOR se le aplicará la pena convencional correspondiente.

El PROVEEDOR debe prohibir a su personal recibir propinas o cualquier gratificación.

El personal de el PROVEEDOR tiene estrictamente prohibido realizar actos de pepena de materiales o selección y recuperación de subproductos en el interior de la planta de composta.

Menores de edad.

El PROVEEDOR tiene estrictamente prohibido la contratación de menores de edad.

El operador de maquinaria tiene estrictamente prohibido tener acompañantes en el interior de su unidad.

3.5 Logotipos oficiales

La Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad prohíbe el uso de logotipos oficiales alusivos a la misma Dirección; asimismo el uso de la leyenda "CIUDAD DE MÉXICO", o bien el nombre de "AL SERVICIO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", o de cualquier partido, agrupación política, o cualquier otra de carácter oficial, en unidades y uniformes propiedad del PROVEEDOR.

Capítulo 4 Condiciones de Pago.

4.1 Conciliación de actividades realizadas

El personal responsable de el PROVEEDOR debe conciliar con el PROVEEDOR, encargado de la supervisión las actividades realizadas y las jornadas correspondientes con un desfasamiento máximo de dos días hábiles. Este procedimiento será indispensable para la gestión de las facturas.

4.2 Bitácoras

El PROVEEDOR entregará las bitácoras de servicio, las cuales serán llenadas diariamente con los sucesos y la información generada durante cada jornada del periodo contractual, éstas deberán estar accesibles en todo momento, debidamente elaboradas para cuando le sean requeridas, así mismo, deberán ser conciliadas y validadas con la empresa supervisora, misma que las tendrá a resguardo hasta el término del contrato y posterior entrega a la Unidad Departamental de Procesos de la Planta de Composta.

4.3 Entrega de análisis de precio unitario

Para el proceso de aplicación de deduktivas, el PROVEEDOR deberá entregar el análisis de integración de precio unitario dentro de los cinco días después del inicio del servicio.

En caso de no entregarlos, se procederá a la sanción correspondiente.

4.4 Entrega de Reportes y Conciliación

El PROVEEDOR encargado de la supervisión, realizará el control y registro de los servicios que se desarrollan en la planta de composta en los formatos determinados para ello, informes, reportes de campo, reportes de actividades, listas de asistencia, posteriormente conciliara con el PROVEEDOR y le entregara los soportes debidamente validados para la elaboración de sus facturas.

4.5 Entrega de Facturas

El PROVEEDOR debe entregar a el PROVEEDOR encargado de la supervisión las facturas, las cuales deberán ir soportadas con los concentrados de las actividades, así como con los documentos que le sean requeridos por el área requirente. El PROVEEDOR encargado de la supervisión



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/007/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

debe entregar a la Subdirección de Programas de Reciclaje las facturas debidamente avaladas por la Jefatura de Unidad Departamental de Procesos de la Planta de Composta, selladas y firmadas por el representante legal de el PROVEEDOR.

Los pagos que se generen por motivo de la prestación de servicios objeto de estos alcances, se efectuarán en periodos mensuales.

Pagos en excesos

El PROVEEDOR estará obligado para el caso de que se realicen pagos en exceso por la prestación de servicios objeto de estos alcances, reintegrar los remanentes, más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Distrito Federal, para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

Condiciones de pago

La factura para trámite de pago se presentará en la Dirección de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, "ÁREA REQUERENTE", la(s) cual(s) deberán sujetarse a las disposiciones fiscales que correspondan al momento de su emisión, así como la validación de la factura.

Capítulo 5

Penas Convencionales y Deductivas.

ANEXO I

PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

5.1 Penas convencionales:

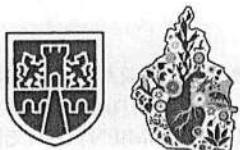
Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal se aplicarán penas convencionales a cargo de "EL PROVEEDOR" por el incumplimiento, por calidad deficiente, cantidad insuficiente o atraso en la realización y/o reclamación de "LOS SERVICIOS".

Las penas convencionales se aplicarán en Unidades de Medida y Actualización (UMA) de la Ciudad de México vigente y conforme lo señalado en el siguiente cuadro:

5.2 Deductivas:

En caso de que el PROVEEDOR no presente personal, equipo, maquinaria requeridos, se deberán aplicar deductivas. El PROVEEDOR deberá entregar análisis de integración de precio unitario dentro de los cinco días después del inicio del servicio.

Concepto	Infracción	Deductiva	Penal Convencional
Mantenimiento de la Maquinaria.	Falta de Mantenimientos.		100
Disposición y condiciones de la maquinaria	Disponibilidad de maquinaria		100
Sustitución de Maquinaria	Cuando no se realice la sustitución de la Maquinaria	De acuerdo al análisis de P.U de el proveedor	
Equipo de seguridad.	Falta de equipo de protección al personal.		80
Ficha técnica de la maquinaria	Por no presentar los documentos durante los 5 primeros días de inicio del contrato.		80
Sustitución de personal.	Falta de personal.	De acuerdo al análisis de P.U	
Conducta del personal.	Comportamiento inadecuado del personal.		100



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/007/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PARA BÁSCULAS ELECTRÓNICAS TIPO CAMIONERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO BIOLÓGICO INTEGRAL DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA"

Concepto	Infracción	Deductiva	Penas Convencional
Conducta inapropiada.	Actos de acoso físico y sexual hacia las trabajadoras.		100
Atención de indicaciones.	Desatender indicaciones.		100
Apoyos adicionales.	Negar el apoyo cuando se le solicite a el Proveedor		80
Botiquín	Falta de botiquín o insumos necesarios.		80
Residente.	Falta o ausencia de residente.		100
Daños en instalaciones de la planta de composta.	Daños en instalaciones.		100
Residuos de manejo especial.	Negligencia u omisión en su manejo.		100
Áreas asignadas.	Mal uso de áreas asignadas.		100
Almacenamiento de combustible en la planta de composta.	Deficiencia en el resguardo y manejo de combustible.		100
Cumplir con el 100% de la atención del servicio.	No cumplir con el 100% del servicio		100
Consumo de tabaco, drogas o bebidas alcohólicas o portación de armas.	Prohibido el consumo de estimulantes o portación de armas.		100
Menores de edad.	Prohibido contratar menores.		80
Bitácoras.	Omisión en el llenado y entrega de bitácoras.		80
Entrega de análisis de precios unitarios.	No entregar análisis de precios unitarios		30
Entrega de facturas.	Tardanza en entrega de facturas.		30

Nota: en el caso de aplicar deductivas, no se aplicará pena convencional por el mismo concepto.